

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SUPERTRANSPORTE OCTUBRE 2022 - SEPTIEMBRE 2023



**Ayda Lucy Ospina**  
Superintendente de Transporte

**Tatiana Navarro Quintero**  
Superintendente Delegada de Puertos

**Hermes Jose Castro Estrada**  
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

**Oscar Espinosa Gonzalez**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

**Nancy Cristina Mesa Arango**  
Superintendente Delegada para la Protección a Usuarios del Sector Transporte

**Juan David Benjumea Quintero**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**Orlando Andres Meneses Obando**  
Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Luis Gabriel Serna Gámez**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Luis Alejandro Tovar Arias**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Sandra Viviana Cadena Martinez**  
Secretaria General

Redacción y Apoyo

**Angela Milena Peña Méndez**  
Oficina Asesora de Planeación

**Comunicaciones**  
Diagramación y Diseño

**INFORME DE RENDICIÓN**  
**DE CUENTAS - SUPERTRANSPORTE**  
**OCTUBRE 2022 - SEPTIEMBRE 2023**



# TABLA DE CONTENIDOS

1.	Introducción.....	4
2.	Contexto .....	5
3.	Gestión de la entidad.....	6
3.1	Promoción y Prevención .....	6
	Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte .....	6
	Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.....	10
	Delegatura de Puertos.....	16
	Delegatura de Concesiones e Infraestructura.....	21
3.2	Fortalecimiento Regional.....	27
3.3	Investigaciones Administrativas.....	29
	Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte .....	29
	Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.....	30
	Delegatura de Puertos.....	35
	Delegatura de Concesiones e Infraestructura.....	37
3.3.1	Gestión realizada de los IUIT pendientes de resolver fallo y recurso de reposición.....	38
3.4	Fortalecimiento Tecnológico.....	40
3.5	Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad .....	44
3.6	Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte. ....	51
	Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.....	51
	Delegatura de Puertos.....	51
	Delegatura de Concesiones e Infraestructura.....	53
3.7	Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	54
4.	Nuestra relación con el ciudadano.....	58
5.	Aportes a la construcción de la paz .....	66
6.	Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	67
7.	Talento humano en la SuperTransporte .....	70
8.	El presupuesto de la SuperTransporte .....	72
9.	La Gestión Contractual de la SuperTransporte.....	78
10.	Auditorías de la SuperTransporte.....	80
11.	Actuaciones Disciplinarias .....	81
12.	Reconocimientos de la SuperTransporte .....	84

## 1. Introducción

La Superintendencia de Transporte presenta el informe de rendición de cuentas con la gestión adelantada por la entidad en el periodo comprendido entre el cierre de la vigencia 2022 y los avances al 30 de septiembre de 2023, con el propósito de presentar la gestión realizada por la entidad en beneficio de sus ciudadanos y grupos de valor, dando cumplimiento a los principios de democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia

La Ley Estatutaria 1757 de 2017<sup>1</sup> define como rendición de cuentas “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo

Entre las acciones desarrolladas por la entidad se destaca el esfuerzo en la implementación de mecanismos que promueven el cumplimiento de su misión y que optimicen la ejecución de los procesos misionales bajo los principios de transparencia, responsabilidad, participación, libre acceso, calidad y seguridad del transporte, garantizar que se cumplan los términos establecidos por la ley en el desarrollo de procesos administrativos, acercar a los ciudadanos a través de campañas y optimización del cobro de la contribución especial de vigilancia con el fin de que la entidad sea autosostenible y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

---

<sup>1</sup> Ley Estatutaria 1757 de 2017, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

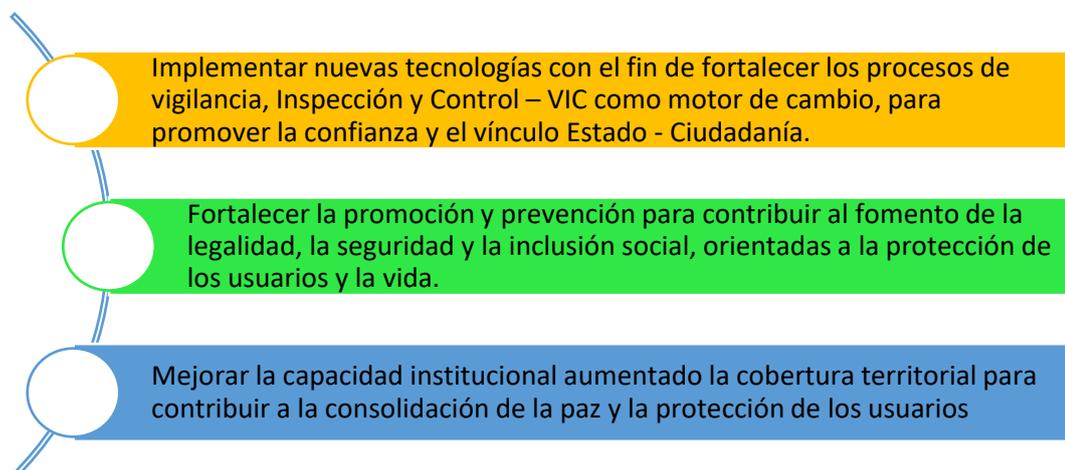
## 2. Contexto

La Superintendencia de Transporte es una entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene como objetivo principal las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de su infraestructura y los servicios conexos en puertos y concesiones. Siempre propendiendo por el derecho fundamental a la vida y la protección a los usuarios.

Durante la vigencia 2023, la entidad continúa trabajando en pro de tener una mayor capacidad técnica y tecnológica, fortalecer la función de vigilancia preventiva y la implementación de políticas públicas encaminadas a la protección del usuario de transporte público en Colombia. De esta manera, alcanza el fortalecimiento institucional bajo los principios definidos en la Ley 105 de 1993, entre los cuales se destacan seguridad, accesibilidad, equidad y calidad.

Adicionalmente, en el ejercicio efectivo de las funciones en materia de protección a usuarios del sector transporte, la Superintendencia como única autoridad competente para velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario del sector transporte, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas a que hubiere lugar, por las infracciones a las normas vigentes en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios. Así, se posiciona como la única autoridad administrativa en materia de protección a usuarios del sector transporte.

Finalmente, la Superintendencia de Transporte en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y sus ejes de transformación, estableció los siguientes objetivos estratégicos:



### 3. Gestión de la entidad

La Superintendencia de Transporte, bajo las políticas de legalidad y seguridad, y en ejercicio de su función preventiva, llevó a cabo diferentes acciones en el desarrollo del ejercicio de supervisión a los empresarios del sector transporte.

A continuación, se presentan los avances obtenidos en la gestión:

#### 3.1 Promoción y Prevención

##### **Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte**

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre del 2022 al 30 de septiembre del año 2023 se han generado los siguientes espacios y medios de relacionamiento con los diferentes actores del transporte público:

##### **A. Capacitaciones, guías, espacios de diálogo**

- **Revista Puntos Cardinales:** A través de este instrumento comunicacional se difundió información relevante, recomendaciones, artículos de opinión y noticias relacionadas con los derechos y deberes de los usuarios del Sector Transporte. La 4ª edición se publicó el 27 de diciembre de 2022.

El magazín está publicado en:

[https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/DelegaturaPu\\_27/Revista\\_PuntosCardinales\\_F.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/DelegaturaPu_27/Revista_PuntosCardinales_F.pdf)

- **Cartilla para el Transporte de Mercancías: Derechos y Deberes:** En ejercicio de la función de divulgar, promocionar y capacitar a los vigilados y público en general, se diseñó la Cartilla con información aplicable a la relación contractual que surge entre los prestadores del servicio de transporte de cosas y sus usuarios, en ella se podrá consultar los derechos y deberes de los consumidores y la competencia de esta Entidad en el transporte de mercancías. La cartilla se publicó el 27 de julio de 2023 y cuenta con **111 descargas** en nuestra página web. Está disponible en:

[https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2023/Julio/DelegaturaPU\\_26/cartilla-transporte-de-mercancias\\_16.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2023/Julio/DelegaturaPU_26/cartilla-transporte-de-mercancias_16.pdf)

- **Mesas de concertación aérea:** Se realizaron mesas de trabajo con las empresas de transporte aéreo con operación en Colombia, cuyo objetivo fue dar a conocer el panorama de los principales motivos de las peticiones, quejas y reclamos que presentan los usuarios, definir los puntos o temas a trabajar y plantear e implementar conjuntamente medidas para lograr soluciones prontas y efectivas que permitan reducir la inconformidad de los usuarios, y a su vez, el número de PQRS.

Se desarrollaron dos sesiones trimestrales a las que asistieron 23 aerolíneas internacionales y 5 nacionales.

## **B. Espacios de Formación y Capacitación**

- **Capacitaciones:**

<b>Año</b>	<b>Jornadas</b>	<b>Personas</b>	<b>Empresas</b>	<b>Ligas / asociaciones</b>	<b>Inst. Educativas</b>	<b>Municipios</b>	<b>Entidades públicas</b>
<b>2022</b>	62	812	35	0	3	21	0
<b>2023</b>	372	18.665	59	2	44	46	2
<b>TOTAL</b>	<b>434</b>	<b>19.477</b>	<b>94</b>	<b>2</b>	<b>47</b>	<b>67</b>	<b>2</b>

- **Participación ciudadana:** Las capacitaciones de participación ciudadana buscan difundir la normatividad aplicable a la población de especial protección constitucional como lo son los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad y las mujeres en estado de embarazo. Cada espacio generado con estos grupos de valor cuenta con un enfoque diferencial que permite el eficaz entendimiento de los derechos y deberes que se promocionan.

A la fecha, se han realizado **291** jornadas de capacitación, siendo beneficiados **16.952** personas en **32** municipios de Colombia.

- **Formación a conductores:** En las acciones de acompañamiento a los transportadores se desarrollan jornadas de capacitación a conductores que buscan promover los deberes y derechos de los usuarios del sector transporte, así como capacitar en los siguientes temas de interés: *Transporte de Equipaje, Transporte de Mascotas, Transporte de Menores de Edad, Derecho a la Información, Derecho a la Libre Elección, Derecho a la Reclamación y Prestación del Servicio.*

Nº de jornadas	Nº de beneficiados	Nº Empresas Capacitadas	Empresas
33	541	4	Berlinas del Fonce, Expreso Bolivariano S.A., Continental Bus S.A. y Omega

- **Taller Entrenamiento de Atención a Usuarios:** Es un espacio formativo donde se aplica la metodología sugerida por el Departamento Nacional de Planeación dirigido al personal de atención al usuario de las empresas prestadoras del servicio público de transporte. El cual consta de tres enfoques: *Derechos y deberes de los usuarios del sector transporte, lenguaje claro y atención al ciudadano.*

Nº de sesiones	Nº de beneficiados	Nº Empresas Capacitadas	Ciudades
8	148	71	Bogotá, Medellín, Popayán, Bucaramanga

- **Evento de divulgación:** La Delegatura de Protección de Usuarios asistió a **6** jornadas, organizadas por la Secretaría de Gobierno del Distrito de Bogotá; por la Corporación de Terminales de Colombia (COTERCO); la Cámara de Transporte de Pasajeros en compañía de la ANDI y las terminales de transporte terrestre de Bucaramanga, Medellín y Popayán.

### **C. Visitas de promoción y prevención**

Programa	Objetivo del Programa	Cantidad de Visitas de Verificación
<b>Seguimiento a Información Pública de Precios</b>	Programa orientado a fomentar el cumplimiento de la obligación de informar el precio del servicio de transporte por parte de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que operan desde las terminales habilitadas del país.	Se realizaron 4 visitas de verificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catatumbo Traindls S.A.S.</li> <li>- Cooperativa Multiactiva Taxistas De Tuquerres Ltda.</li> <li>- Expreso del Sol S.A.S.</li> <li>- Cooperativa De Transportadores De</li> </ul>

		Támesis
<b>Seguimiento y Evaluación de Sistemas de Atención a Usuarios.</b>	Su objetivo es la verificación de cumplimiento de la obligación de las empresas de transporte aéreo de pasajeros de tener un módulo de atención a usuarios en funcionamiento.	Se realizaron 16 visitas de verificación a 6 aerolíneas en los aeropuertos de las ciudades de <i>Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena y Cali.</i>
<b>Equipaje Informado Terrestre</b>	Programa que busca acompañar y brindar orientación en el adecuado cumplimiento del deber de informar a los usuarios acerca del servicio de transporte de equipaje, sus condiciones y/o políticas a las empresas de Transporte Terrestre.	En la primera fase se realizaron visitas a las empresas de transporte terrestre ubicadas en las terminales de transporte habilitadas del país, impactando a 874 taquillas.  En la segunda fase, se realizaron 373 visitas a las taquillas ubicadas en las 53 terminales de transporte habilitadas.
<b>Equipaje Informado Fluvial</b>	Programa que busca acompañar y brindar orientación en el adecuado cumplimiento del deber de informar a los usuarios acerca del servicio de transporte de equipaje, sus condiciones y/o políticas a las empresas de Transporte Fluvial.	Se realizaron 10 visitas de verificación en los siguientes municipios:  <i>Puerto Nare, Puerto Berrio, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Turbo, Magangué, Puerto Wilches, El Banco Magdalena, Gamarra e Istmina.</i>  Con estas se sensibilizaron 20 empresas de transporte fluvial y 71 taquilleros.
<b>Comercio Electrónico Transparente Terrestre</b>	Su objetivo es verificar el cumplimiento de las normas que ordenan sobre las actividades de comercio electrónico que estén realizando las empresas de transporte terrestre para el	Primera Fase se realizaron 59 visitas de verificación a las páginas web de las empresas de transporte terrestre que cumplen con las características del programa.

	ofrecimiento de servicios y/o tickets para el transporte de pasajeros por carretera.	En su segunda se han realizado 14 visitas de verificación.
<b>Programa de Seguimiento a la Publicación e Información de Tarifas</b>	Tiene como objetivo verificar y promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas del deber de anunciar el precio de los servicios de transporte aéreo regular de pasajeros.	Se realizaron 65 visitas de verificación a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 23 aerolíneas internacionales.</li> <li>- 5 aerolíneas nacionales.</li> </ul>
<b>Ruta Fluvial para la Paz</b>	Programa de acompañamiento a los diferentes actores de los servicios de transporte fluvial, que hace uso de varios instrumentos de naturaleza administrativa.	Se realizaron 7 visitas de verificación en los siguientes municipios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quibdó 1 visita</li> <li>- Itsima 3 visitas</li> <li>- Caquetá 3 visitas</li> </ul>

## **Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre**

Desde la delegatura para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y 30 de septiembre de 2023 se han desarrollado las siguientes acciones:

### **1. Modelos de supervisión mediante la implementación de herramientas tecnológicas:**

#### **1.1. Seguimiento Tarifas**

**Objeto.** Realizar seguimiento a las fijación de tarifas por parte de las autoridades de transporte municipales, distritales o metropolitanas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de Transporte Público Colectivo Terrestre de Pasajeros TPC, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto MX, Sistemas Estratégicos de Transporte Público SETP y Sistemas Integrados de Transporte Masivo SITM para las vigencias 2022 y 2023. De la misma forma, realizar seguimiento a las tarifas fijadas por las empresas que prestan el servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros por carretera con radio de acción nacional.

## **Resultados:**

- i. En las cifras a destacar, se tiene que el 20% de las Autoridades Locales aportaron información útil susceptible de análisis para evidenciar incrementos excesivos de tarifas. Un alto porcentaje de Autoridades de Transporte remitieron información de forma incompleta (43%); entre tanto un 7% de entidades no atendió el requerimiento y solo una entidad reportó fallas en el aplicativo que le impidió cargar información.
- ii. Lo anterior, indica que las Autoridades locales de Transporte están incumpliendo con el deber de mantener en sus archivos los estudios y estructuras de costos que fijan las tarifas. La metodología definida en la norma de transporte para la fijación de tarifas no ha sido aplicada en debida forma.
- iii. El análisis de información aportada nos indica que el 90% de las tarifas analizadas presentaron un incremento normal para la vigencia 2023, el 7% de las tarifas obtuvieron incrementos considerados bajos y sólo un 3% del total evidenciaron incrementos que se pueden considerar excesivos para la vigencia 2023.
- iv. El servicio de transporte público urbano y/o distrital que presentó un mayor incremento de tarifas para el año 2023 ocurrió en la ciudad de Bogotá con un promedio del 13% de incremento frente a las tarifas cobradas en 2022, seguido de cerca por el promedio de 12.5% reflejado en la ciudad de Cali.
- v. Las ciudades de Manizales, Medellín y Cartagena presentaron promedios de incremento de tarifa que oscilaron entre el 10% y 11%, mientras que, la ciudad que evidenció la variación más baja de tarifas del servicio de transporte público fue Barranquilla con un promedio de incremento del 5.9% para 2023.

Respecto de las empresas de pasajeros PC de radio de acción nacional:

- i) En las cifras a destacar, se tiene que el 44% de las empresas PC presentaron información útil para el análisis de información sobre incremento de tarifas en 2023, el 33% de las empresas PC hicieron el reporte de forma incompleta y un 9% del total no atendió el requerimiento de reporte de información.

- ii) Se evidencia un alto desconocimiento por parte de las empresas de transporte PC en la formulación de los estudios y estructuras de costos que definen la tarifa, de conformidad con la información reportada en la herramienta tecnológica.
- iii) El análisis de información entregada por las empresas de PC señala que el 33% de las tarifas analizadas presentaron un incremento normal para la vigencia 2023, un 52% de las tarifas obtuvieron incrementos considerados bajos y el 15% del total evidenciaron incrementos que se pueden considerarse excesivos para la tarifa de pasajeros por carretera en el inicio de la vigencia 2023.

## 1.2. Supervisión subjetiva - Financiera

	Desarrollo de la Gestión	
1.	Conciliación de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2022	4.494 vigilados que cumplieron con el reporte en término
2.	Análisis de la información conciliada de la vigencia de 2022, en donde se priorizará a los vigilados que presentaron riesgo financiero.	Para verificar si las acciones adelantadas por la Dirección promovieron la mejora de la situación financiera evidenciada para el 2021.
3.	Seguimiento a 237 empresas que arrojaron riesgo alto para la vigencia 2021.	Por medio de un plan de trabajo para revisión de los planes de mejoramiento entregados por los vigilados que reportaron un riesgo alto en esa vigencia.
4.	Capacitaciones a vigilados que requieren apoyo para el reporte y registro de información a través de VIGIA.	
5.	Comunicaciones dirigidas a más de 5.838 vigilados que no habían cumplido con el reporte de información para la vigencia de 2022	
6.	Mesas de trabajo con el equipo de la UTP para optimizar el algoritmo Python e implementar las oportunidades de mejora.	

<b>Resultado de la Gestión</b>		
<b>Cumplimiento de la entrega de la información de los vigilados con corte a junio 2022 vs 2023</b>		
	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Estados</b>	Total vigilados	Total vigilados
<b>Pendiente</b>	4274	3461
<b>Entregado</b>	4355	4494
<b>Otro Estado</b>	313	258

### **1.3. Fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia**

Mediante la Resolución 355 de 2023, la Superintendencia de Transporte modifica los anexos técnicos para establecer mejoras en dichos documentos, contenidos en las Resoluciones 60832 de 2016, 6246 de 2016 y 13830 de 2014, a efectos de consolidar y estandarizar el reporte de la información que se recopila de los proveedores autorizados por la Superintendencia de Transporte para el SICOV, generar mayor confiabilidad en la validación de la identidad del aspirante y de los instructores, así como establecer controles para el monitoreo, seguimiento y evaluación que propenda con el fortalecimiento de acciones de transparencia sobre la operación del SICOV.

Estas mejoras han permitido:

- i) Actualización de equipos de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de tránsito, que permiten una validación segura de los aspirantes y vehículos:

<b>Homologado</b>	<b>OAT</b>	<b>OATs que actualizarán equipos de cómputo</b>	<b>Equipos de cómputo y médicos especializados (nuevos o repotenciados) que realizarán actualización</b>	<b>OATs que cumplen</b>	<b>OATs que NO cumplen</b>
CONSORCIO SICOV-CRC	CRC	197	1680	195	2
CONSORCIO GSE	CEA	902	3098	767	135
OLIMPIA IT	CEA	183	808	169	14
OLIMPIA IT	CRC	231	1541	211	20

### **1.4. Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte PECCIT**

Teniendo en cuenta la información allegada a esta Entidad, en virtud de las obligaciones establecidas en la resolución 3443 de 2016 del Ministerio de Transporte y circular 015 de 2020, cuyo análisis nos permitió identificar que la información allegada en vigencias anteriores no tenía el enfoque que permitiera establecer un análisis y seguimiento, así como medir el impacto de lo allí regulado, se pensó en la necesidad de implementar una herramienta tecnológica denominada PECCIT.

Mediante esta herramienta tecnológica se ejercen acciones de supervisión a los controles que deben ejecutar las autoridades y organismos de tránsito y transporte para contrarrestar la prestación del servicio público en vehículos particulares.

Para reportar la información se tiene planeado el desarrollo de esta así:

- ✓ **Grupo A.** Organismos de Tránsito. Estos sujetos obligados deberán reportar la planeación del PECCIT, hasta el quinto día hábil del mes de noviembre de 2023.

Las acciones de ejecución de las actividades del PECCIT, deberá ser reportada en el SISI/ PECCIT, mes vencido y hasta el quinto día hábil del mes de diciembre de 2023 (por ejemplo: las acciones de ejecución del mes de noviembre deberán ser reportado hasta el 7 de diciembre de 2023).

En cuanto a las actividades de planeación de control a la informalidad e ilegalidad de las demás vigencias, deberán ser reportadas en SISI/PECCIT, a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de enero.

Las acciones de ejecución de las actividades del PECCIT de las demás vigencias, deberán ser reportada en el SISI/ PECCIT, mes vencido y hasta el quinto día hábil del mes.

- ✓ **Grupo B.** Distritos, municipios Categoría uno, dos y tres, cuatro, cinco y seis según clasificación de la Ley 617 de 2000 y las demás concordantes, que no cuenten con organismos de tránsito y transporte. Estos sujetos obligados deberán reportar la planeación del PECCIT, hasta el quinto día hábil del mes de marzo de 2024.

Las acciones de ejecución de las actividades del PECCIT, deberá ser reportada en el SISI/ PECCIT, mes vencido y hasta el quinto día hábil del mes de abril de 2024 (por ejemplo: las acciones de ejecución del mes de marzo deberán ser reportado hasta el 5 de abril de 2024).

En cuanto a las actividades de planeación de control a la informalidad e ilegalidad de las demás vigencias, deberán ser

reportadas en SISI/PECCIT, a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de enero.

Las acciones de ejecución de las actividades del PECCIT de las demás vigencias, deberán ser reportada en el SISI/ PECCIT, mes vencido y hasta el quinto día hábil del mes.

## **2. Convenio Agencia Nacional de seguridad vial**

### **2.1. Actividad. “Movilidad Seguridad”**

**Objeto:** capacitar a conductores, empresas de servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, especial (escolar), carga y usuarios de transporte.

**Resultados:** Generar sensibilización a más de 2000 de los principales actores de la cadena de transporte para que, a su vez, se vuelvan multiplicadores de las actividades de seguridad vial y normas de transporte.

**Impacto:**

- ✓ En 4 Colegios de los municipios de Zipaquirá y Silvania, la campaña “movilidad segura” tuvo impacto en cerca de 800 usuarios, mejorando la prestación del servicio público, mediante la implementación de zonas accesibles y seguras y para el ascenso - descenso de los estudiantes.
- ✓ Implementación del programa de protección de la vida del transportador, implementado por medio de 10 módulos teórico-práctico para fortalecer las destrezas y conocimientos en conducción segura. Por parte de la superintendencia de transporte se acompañó las jornadas realizadas en los terminales sur y norte de Medellín, impactando a 414 transportadores pertenecientes al departamento de Antioquia.
- ✓ Socialización de recomendaciones en materia de medicina preventiva para conductores, en el que se invitaron diferentes empresas y gremios con operación en Antioquia, En esta jornada participaron en total 15 empresas con más de 1000 conductores en el Terminal del Norte de Medellín.

### **2.2. Actividad. “Estrategia Nacional de Intervención a Municipios”.**

**Objeto:** Elaborar diagnóstico general por cada Organismo de Tránsito a fin de que dichas autoridades platen e implementen un plan de mejoramiento que contemple acciones articuladas para combatir el flagelo de la siniestralidad vial a través del desarrollo de las competencias de control operativo, teniendo en cuenta las

variables determinadas en el ejercicio de los antecedentes que motivaron cada intervención.

**Resultados:** 7 municipios auditados a la fecha (Yopal, Armenia, Ibagué, Pasto, Riohacha, Neiva, Popayán)

**Impacto:** Municipios como Yopal, posterior a la intervención conjunta de la Superintendencia con la ANSV, el municipio se mantuvo con cero víctimas fatales durante 4 semanas consecutivas, esto de acuerdo, con datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

Este es un logro destacable, teniendo en cuenta, que Yopal en los últimos 17 meses antes de la intervención no se había presentado un mes sin víctimas fatales.

Por otra parte, Armenia registró una reducción de fallecidos del 24,32% e Ibagué del 14,81%, respectivamente. Estas cifras se registraron posterior al despliegue de acciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en conjunto con la Superintendencia de Transporte.

### 2.3. Actividad: “Contenidos curriculares cursos para infractores”

**Objeto:** Con el fin de conocer la pertinencia del proceso metodológico y los contenidos de los cursos para infractores de las normas de tránsito y su impacto en la disminución de la reincidencia en las infracciones al tránsito y la prevención de siniestros viales

**Resultados:** Se logró la participación de 74 instructores.

**Impacto:** Con los insumos obtenidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se proyectó la resolución denominada “*Por la cual se reglamentan los contenidos generales que deben contener los cursos sobre normas de tránsito y educación vial para personas infractoras de las normas de tránsito*”.

## Delegatura de Puertos

### Capacitaciones, guías, espacios de diálogo:

Fecha de Realización	Nombre Actividad	Enlace YouTube	Total Asistentes
2022	oct Competencias y funciones en materia de transporte fluvial	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=10BFYhbQ80">https://www.youtube.com/watch?v=10BFYhbQ80</a>	105
2023	mar Aspectos de seguridad en la navegación fluvial a los tripulantes del río la miel, vereda La Habana, municipio de La Dorada, Caldas	No aplica	30

Fecha de Realización	Nombre Actividad	Enlace YouTube	Total Asistentes
	Registro de información en VIGIA a las emprsas que operan en el embalse de Amaní	No aplica	15
abr	Socialización manual SIR - ST_Cargue información SIGT VIGIA	No aplica	154
may	Cápsula sobre Plan Nacional de Desarrollo y su importancia en el sector portuario	*Twitter:* <a href="https://twitter.com/Supertransporte/status/1662223339707068416">https://twitter.com/Supertransporte/status/1662223339707068416</a> *TikTok:* <a href="https://www.tiktok.com/@supertransporte/video/7237606456944626950?_r=1&amp;t=8ceNTDCQTlb">https://www.tiktok.com/@supertransporte/video/7237606456944626950?_r=1&amp;t=8ceNTDCQTlb</a> *Facebook:* <a href="https://www.facebook.com/Supertransporte/posts/pfbid02Qj6UAFGvGNML9iYPmPvXsq7raQzwaR32BLWVMeyV26kjaQgTGsu46j795EZ55Jfl">https://www.facebook.com/Supertransporte/posts/pfbid02Qj6UAFGvGNML9iYPmPvXsq7raQzwaR32BLWVMeyV26kjaQgTGsu46j795EZ55Jfl</a> *Instagram:* <a href="https://www.instagram.com/p/CsuNeGnpYKw/">https://www.instagram.com/p/CsuNeGnpYKw/</a>	906
	Socialización Cargue archivos SIR-ST 16 de mayo de 2023	No aplica	48
jun	Aspectos de seguridad en la navegación fluvial a los tripulantes del municipio de Mitú, Vaupés	No aplica	11
	Cápsula sobre aspectos relacionados con el transporte fluvial de pasajeros	Twitter: <a href="https://twitter.com/Supertransporte/status/1672294914065874958?t=xm5aAvrgJb5vkonRn0DcZg&amp;s=19">https://twitter.com/Supertransporte/status/1672294914065874958?t=xm5aAvrgJb5vkonRn0DcZg&amp;s=19</a> Instagram: <a href="https://www.instagram.com/reel/Ct13o9oOShX/?igshid=MzRlODBiNWFlZA==">https://www.instagram.com/reel/Ct13o9oOShX/?igshid=MzRlODBiNWFlZA==</a> Facebook: <a href="https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid024hLPHfzTrTdwaByC8VtMNgZa94QydF8Z5cNR5fyFDkMCACmTmJdk2rAV6Ns8qeCbl&amp;id=100064711684712&amp;mibextid=ZbWKwL">https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid024hLPHfzTrTdwaByC8VtMNgZa94QydF8Z5cNR5fyFDkMCACmTmJdk2rAV6Ns8qeCbl&amp;id=100064711684712&amp;mibextid=ZbWKwL</a>	368
jul	Cápsula sobre características del transporte fluvial de carga	*Twitter:* <a href="https://twitter.com/Supertransporte/status/1678861671429730309?t=e222gTfXLzuKlqnmxd91DA&amp;s=08">https://twitter.com/Supertransporte/status/1678861671429730309?t=e222gTfXLzuKlqnmxd91DA&amp;s=08</a> *Instagram:* <a href="https://www.instagram.com/reel/Cuki_8iJv7A/?igshid=MzRlODBiNWFlZA==">https://www.instagram.com/reel/Cuki_8iJv7A/?igshid=MzRlODBiNWFlZA==</a> *Facebook:*	1194

Fecha de Realización	Nombre Actividad	Enlace YouTube	Total Asistentes
		<a href="https://fb.watch/LJK-fnla26/?mibextid=RUbZ1f">https://fb.watch/LJK-fnla26/?mibextid=RUbZ1f</a>	
ago	Principios aplicables al transporte fluvial	*Twitter:* <a href="https://x.com/Supertransporte/status/1691513479809609729?t=dzs9kxV2Fu-EPrHTYqrOcg&amp;s=08">https://x.com/Supertransporte/status/1691513479809609729?t=dzs9kxV2Fu-EPrHTYqrOcg&amp;s=08</a>	356
sep	Aspectos de seguridad en la navegación fluvial a los tripulantes del lago Calima, en el municipio de Darien, Valle del Cauca.	No aplica	20
	Buenas prácticas en procesos estadísticos, hacia una cultura de datos en la Supertransporte	No aplica	42
	Capacitación PESV Fase 1 Empresas de Transporte Fluvial	No aplica	32
	Cargue de información aplicativo PECESO	<a href="https://youtu.be/dxRYgjr h8LA?si=1zipp0-fdJ5FuTGF">https://youtu.be/dxRYgjr h8LA?si=1zipp0-fdJ5FuTGF</a>	83
	Socialización diligenciamiento Formulario Primero SISI/PESV ETF	No aplica	25
<b>Total general</b>			<b>3389</b>



### 3.1.4.2.2. Vigilancia objetiva octubre 2022 a septiembre 2023

Acciones	Cantidad	Descripción
<i>Depuración y actualización de universo de vigilados</i>	<b>179</b>	Requerimientos encaminados a mantener actualizado el registro de las personas naturales o jurídicas sometidas a inspección, vigilancia y control de la Delegatura de Puertos por el desarrollo de actividades relacionadas la prestación del servicio público de transporte en las modalidades marítimas y fluviales, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructuras.
<i>PAPP: Plan de Acción de Promoción y Prevención en temas Objetivos</i>	<b>19</b>	Caracterización del 85% de las instalaciones portuarias que se encuentran operando, a partir del desarrollo y actualización de fichas técnicas por cada sociedad portuaria, para lo cual se realizaran visitas y se proyectan mesas de trabajo conjunto con las sociedades portuarias
<i>Colombia Portuaria – Actividades Permanentes</i>	<b>705</b>	<p>Visitas constantes de supervisión en las principales zonas país (zonas portuarias de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Santa Marta y Ciénaga), con la finalidad de promover mayor competitividad y eficiencia a partir de la medición de aspectos propios de dichas operaciones.</p> <p>Como parte de este plan, se miden y verifican los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La relación entre la oferta y demanda de citas ofertadas, y su nivel de cumplimiento por parte de las Empresas de Transporte Terrestre de Carga.</li> <li>2. La suficiencia de herramientas y equipos para el desarrollo de las actividades portuarias.</li> <li>3. La eficiencia en las operaciones de cargue y descargue de tractocamiones.</li> <li>4. El funcionamiento de dispositivos no intrusivos de seguridad.</li> <li>5. La eficiencia portuaria en la interfaz buque – puerto.</li> <li>6. Se atienden las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios del Puerto.</li> </ol>
<i>Índice de Formalización Fluvial</i>	<b>384</b>	<p>Durante la vigencia 2023 se implementó la estrategia denominada Índice do Formalización Fluvial, con el objetivo de “Promover a las empresas de transporte fluvial para que cumplan con las condiciones de habilitación, seguridad y registro de información en VIGIA”.</p> <p>En marco de la mencionada estrategia se llevaron a cabo 211 visitas para revisar el cumplimiento de</p>

Acciones	Cantidad	Descripción
		las empresas en las dimensiones existencia, societaria y administrativa y 173 con el objetivo de verificar el cumplimiento de las empresas en las dimensiones espacial y producto – servicio. <sup>2</sup>
<i>Boletín Estadístico de Tráfico Portuario en Colombia</i>	<b>3</b>	<p>La Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte realizó la publicación del Boletín Estadístico de Tráfico Portuario en Colombia, resultado de un proceso de generación de estadísticas, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN), haciendo uso de las buenas prácticas internacionales que garantizan la calidad de la información, e implementando la metodología establecida por la Superintendencia de Transporte que involucra la validación y consistencia de la información estadística transmitida por las sociedades portuarias en el registro administrativo Módulo “Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte – SIGT” del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA.</p> <p>En el periodo comprendido de octubre del año 2022 a octubre del año 2023, se han publicado tres (3) Boletines de Tráfico Portuario, así: enero a septiembre 2022, Año 2022 y I semestre de 2023; mediante el cual se proporciona información específica de los procesos de movilización de carga en los que intervienen las Sociedades Portuarias Públicas y Privadas del País.</p>

<sup>2</sup> **Dimensión existencia:** Hace referencia a los aspectos relacionados con la existencia de la empresa como persona jurídica, su inscripción en el registro mercantil y su habilitación para la prestación del servicio de transporte público fluvial.

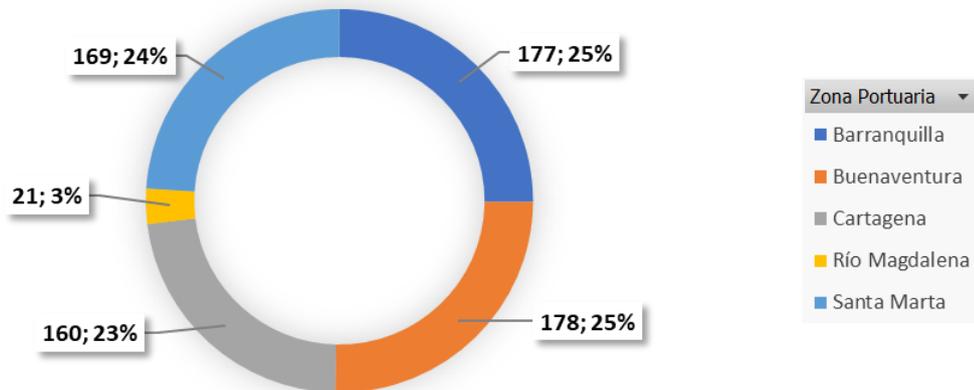
**Dimensión societaria:** Está relacionada con el manejo societario de la empresa, el manejo del patrimonio y los contratos celebrados por la empresa.

**Dimensión administrativa:** Se verifica el registro de la empresa en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA y la actualización de información en cada uno de los módulos de la sociedad.

**Dimensión espacial:** Se refiere a operar dentro de las zonas, en condiciones autorizadas para la actividad puntal de la empresa y en cumplimiento de las normas de seguridad dentro del establecimiento. Tal es el caso de las normas establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios y los protocolos contra desastres establecidos por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo ante Desastres (UNGRD), entre otros. Esta dimensión reduce las externalidades negativas sobre el espacio y protege tanto a trabajadores como a consumidores.

**Dimensión producto - servicio:** Relacionada con el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio otorgadas para la operación y el acatamiento de los reglamentos y manuales de operación expedidos por el Ministerio de Transporte.

## Colombia Portuaria -Visitas realizadas por zona portuaria



### Visitas de promoción y prevención

Acciones	Cantidad	Objetivo
Depuración y actualización de universo de vigilados	<b>29</b>	Identificar si los vigilados con novedad en renovación de matrícula mercantil y/o tramite de registro de operador portuario, tienen sede administrativa en la Dirección fiscal y /o comercial consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de ser así, verificar si desarrolla o desarrolló actividades sujetas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte
Actividades de articulación con DIMAR	<b>11</b>	Realizar inspecciones conjuntas en materia de seguridad marítima y promoción y prevención, para el fortalecimiento de la eficiencia en las operaciones marítimas y portuarias.
Operativos fluviales de fines de semana festivos y temporadas de vacaciones	<b>40</b>	Entre octubre de 2022 y septiembre de 2023 se llevaron a cabo 40 operativos rutinarios, con el objetivo de verificar el estado de la operación y el número de usuarios movilizados durante a realización de los mismos, en los 10 cuerpos de agua considerados como de mayo afluencia de pasajeros en modalidad de turismo.

### Delegatura de Concesiones e Infraestructura

#### Acciones de inspección y vigilancia.

Las actividades de vigilancia realizadas en este periodo permitieron lograr en cobertura del 89% sobre el total de supervisados, a

continuación, se ilustran las actividades aplicadas por cada tipo de vigilado:

ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA - COBERTURA SUPERVISADOS											
Modo	ACTIVIDADES DE INSPECCION							ACTIVIDADES DE VIGILANCIA			
	Objetivas	Subjetivas	Seta	PEACCI	PECESO	PESCRI	PAFYCI	CONECTARTE	Objetiva	Subjetivo	Mesas de trabajo
Infraestructura Aérea Concesionada – IAC	15	2	10	3	0	0	1	0	17	6	23
Infraestructura Aérea No Concesionada – IANC	61	0	0	1	0	0	17	56	52	2	1
Empresas de Transporte Aéreo - ETA	0	15	0	0	0	0	0	0	25	183	0
Infraestructura Carretera Concesionada – ICC	50	3	30	13	19	8	10	0	211	50	56
Infraestructura Carretera No Concesionada – ICNC	5	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0
Operadores Férreos – OF	3	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0
Infraestructura Férrea Concesionada – IFC	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1
Infraestructura Férrea No Concesionada IFNC	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0
Transporte Masivo por Via Férrea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Terminales de Transporte Terrestre Automotor – TTTA	28	8	18	11	0	0	3	36	109	51	5
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>28</b>	<b>58</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>92</b>	<b>420</b>	<b>301</b>	<b>86</b>

## PROGRAMAS ESPECIALES

### Supervisión Especial de Temporada Alta - SETA

En el marco de la Fase 3 (verificación) del programa, llevada a cabo entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2022 la Dirección realizó 19 inspecciones (12 Documentales, 4 Remotas y 3 Presenciales).

Como parte de las fases 1 y 2 del programa, entre el 1 enero y 30 de septiembre de 2023 se realizaron 39 visitas de inspección in situ (33% del total de los vigilados carreteros, terminales de transporte y aeropuertos) y se recopiló información a través de aplicativo dispuesto por la SuperTransporte, que tiene como características: Supervisión en tiempo real, localización espacial (georreferenciación) de las condiciones de la infraestructura pública de transporte inspeccionada y presentar los resultados en Tableros, como se muestra a continuación:

Imagen 1. Tablero SETA Carretero F2

Imagen 1.2 Tablero SETA Terminales

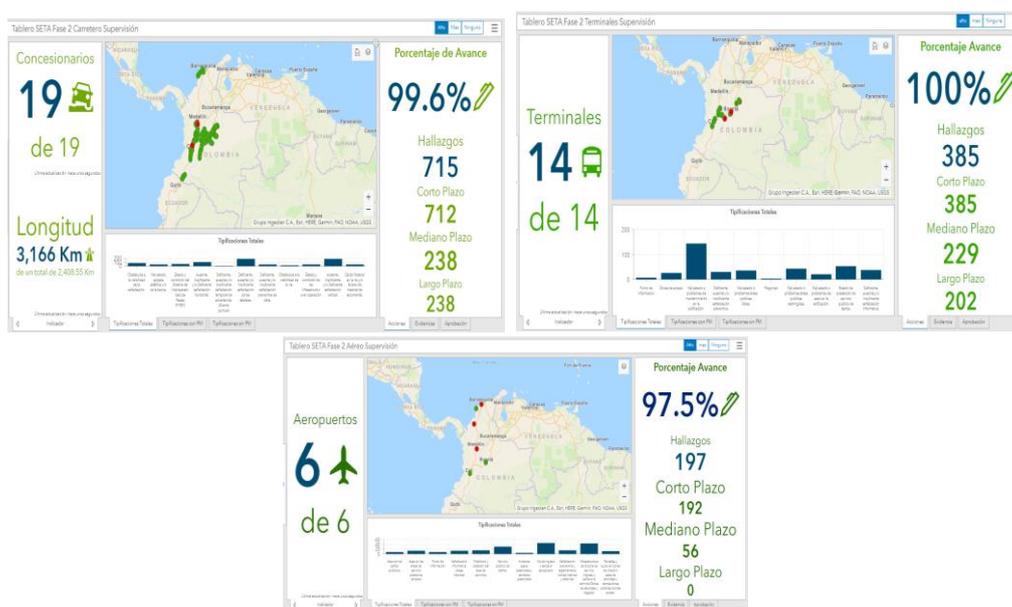


Imagen 1.3 Tablero SETA Aeropuertos F2

Los resultados relacionados con este programa de supervisión en la fase 2 (planes y acciones de mejora), entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de septiembre 2023, son:

Tabla 1 - Programa SETA

Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de Acciones reportadas
Concesionarios Viales	19	715	99.6%
<b>Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos</b>	<b>Cantidad Infraestructuras</b>	<b>Hallazgos Identificados</b>	<b>% de cumplimiento de Acciones reportadas</b>
Terminales de Transporte	14	385	100%
<b>Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos</b>	<b>Cantidad Infraestructuras</b>	<b>Hallazgos Identificados</b>	<b>% de cumplimiento de Acciones reportadas</b>
Aeropuertos	6	197	97.5%

### Programa especial de Supervisión a Sectores Críticos de Siniestralidad - PESCRI

Con el fin de establecer y adoptar las medidas acordes a las problemáticas de los sectores críticos que trimestre a trimestre presentan reincidencias, la Delegatura de Concesiones e Infraestructura a partir de la identificación de proyectos carreteros concesionados con mayor número de sectores reincidentes, adelantó inspecciones in-situ con el fin de solicitar la adopción de medidas preventivas tendientes a

preservar la seguridad y, por ende, la vida de los usuarios de la infraestructura carretera. Es por esto que en este periodo los operadores de infraestructura vial, a través de la plataforma realizaron los siguientes reportes:

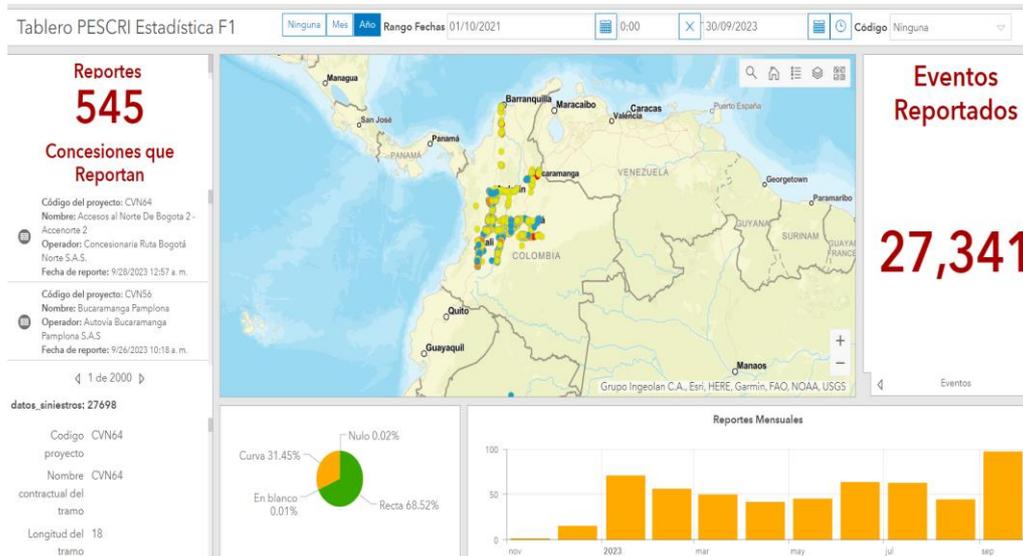


Imagen 1.3 Tablero PESCRI

Asimismo, se adelantaron las siguientes inspecciones in-situ:

PROGRAMA PESCRI		
Inspecciones	Infraestructuras inspeccionadas	Análisis de reportes de información
8	8	545

### Programa Especial de Supervisión Control al Sobrepeso – PECSO

En ejercicio de la fase 1 (permanente recolección de información estadística) del programa especial PECSO, se requirieron a 36 operadores para un total de 96 estaciones de pesaje, con los cuales se obtuvo la siguiente información.

Imagen 3 - Resultados PECSO 30/09/2022



\*Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Aplicativo PECSO -Supertransporte

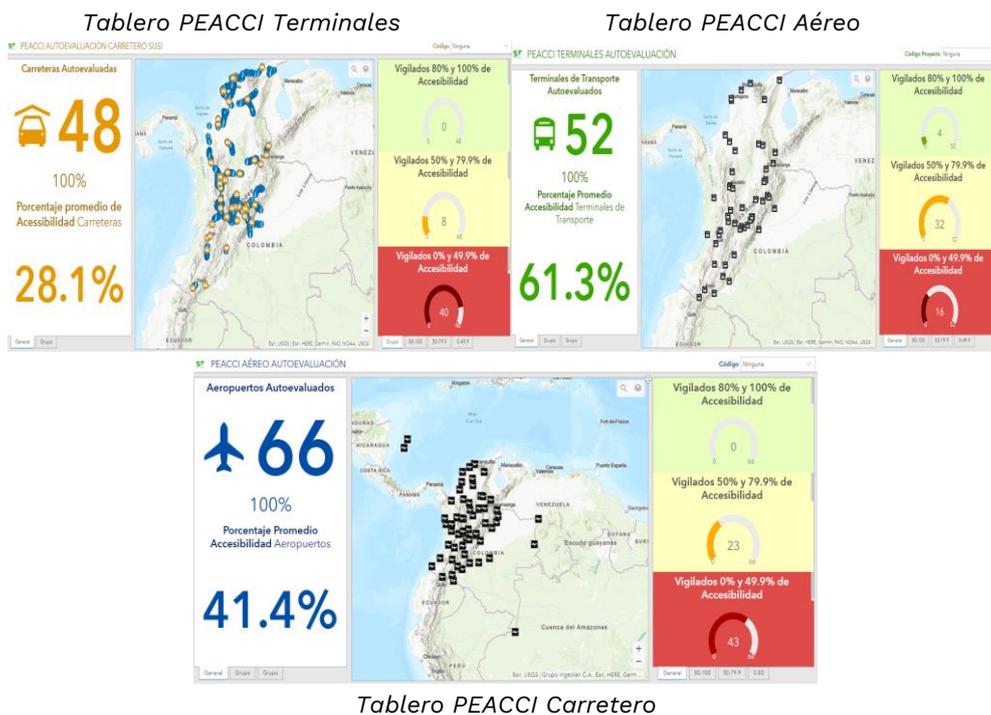
## Programa Especial de Supervisión de Accesibilidad e Inclusión – PEACCI

En este programa entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2022 se recolectó desde la Autogestión información del 100% de los vigilados; así:

Vigilados por Modo	Requerimientos de Autogestión	Respuestas recibidas	% de Cumplimiento
Aeropuertos	66	66	100%
Terminales de Transporte Terrestre Automotor	52	52	100%
Concesiones Carreteras	48	48*	100%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>100%</b>

Nota: \*Tres (3) infraestructuras fueron inspeccionadas para el cumplimiento de la meta.

Basados en la Información presentada por los vigilados se realizó una ponderación matemática con la cual se determina entre otras cosas el porcentaje promedio de cumplimiento por tipo de infraestructura y los resultados son visibles en Tableros de control, como se muestra a continuación:



Los resultados relacionados con este programa de supervisión en la fase 2 (PIPA – Plan Integral Progresivo de Accesibilidad) son:

Tabla 2 - Programa PEACCI

<b>Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos</b>	<b>Cantidad Infraestructuras</b>	<b>% de PIPA reportados</b>
Concesionarios Viales	48	En proceso
<b>Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos</b>	<b>Cantidad Infraestructuras</b>	<b>% de PIPA reportados</b>
Terminales de Transporte	52	96.1%
<b>Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos</b>	<b>Cantidad Infraestructuras</b>	<b>% de PIPA reportados</b>
Aeropuertos	66	74.2%

Para el período comprendido entre el 1 enero y 30 de septiembre de 2023, se realizaron 28 visitas de inspección in situ (16% del total de los vigilados carreteros, terminales de transporte y aeropuertos), y la recolección de información se gestionó a través de aplicativo dispuesto por la SuperTransporte. Este aplicativo permitió recopilar información en tiempo real, con localización espacial (georreferenciación) de las condiciones de la infraestructura pública de transporte inspeccionada (Fase 1, recolección de información).

### **Programa Especial de Supervisión Afectaciones y Cierres – PAFYCI**

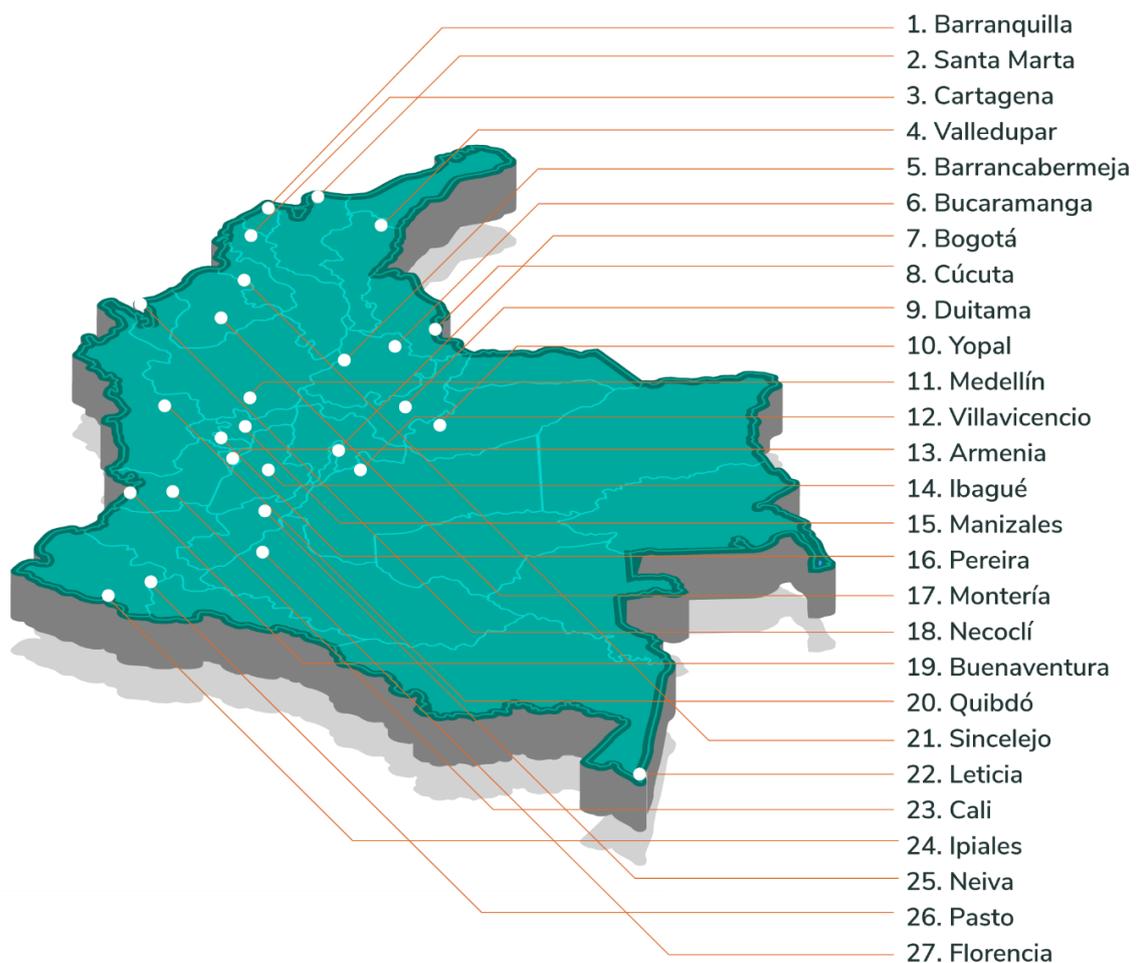
A partir de la identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de afectaciones, cierres y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellas afectaciones potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación.

En el programa especial PAFYCI se ejecutó la fase 1 (Recolección de información e inspección documental) con el fin de que sean adoptadas las medidas preventivas y correctivas, a efectos de mitigar o eliminar los riesgos derivados de los eventos materializados o potenciales en las concesiones carreteras así:

	<b>Programa</b>	<b>Nro. de Concesiones que reportan</b>	<b>Inspecciones</b>
<b>Carretero</b>	PAFYCI	50	10

### 3.2 Fortalecimiento Regional

Como objetivo estratégico de la Entidad, la presencia en las diferentes regiones del país se ha establecido como una prioridad. Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, se ha llevado a cabo una destacada presencia en un total de 23 departamentos, 27 ciudades, 23 terminales de transporte terrestre habilitadas por el Ministerio de Transporte, así como en 25 aeropuertos a lo largo de todo el territorio nacional. Durante este período, la entidad ha enfocado sus esfuerzos en la atención de las inquietudes de los usuarios del sector, realizando diversas actividades que incluyen sensibilización, orientación e intermediación, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios y el fortalecimiento de la comunicación con la ciudadanía.



\*Fuente: Equipo regional Superintendencia de Transporte

	<b>Ciudad</b>	<b>Terminal</b>	<b>Oficina</b>	<b>Aeropuerto</b>
1	Armenia	1	1	1
2	Barrancabermeja			1
3	Barranquilla	1	1	1
4	Bogotá	3	1	2
5	Bucaramanga	1	1	1
6	Buenaventura	1	1	1
7	Cali	1	1	1
8	Cartagena	1		1
9	Cúcuta	1		1
10	Duitama	1		
11	Florencia	1		1
12	Ipiales	1		1
13	Leticia			1
14	Manizales	1		1
15	Medellín	2	1	2
16	Montería	1	1	1
17	Necoclí			
18	Neiva	1	1	1
19	Pasto	1	1	1
20	Pereira	1	1	1
21	Popayán	1	1	1
22	Quibdó	1	1	1
23	Santa Marta	1		1
24	Sincelejo		1	1
25	Valledupar	1	1	1
26	Villavicencio	1	1	1
27	Yopal	1		1
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>25</b>

En la actualidad, la entidad posee una presencia establecida en un total de 16 oficinas de atención, en colaboración con otras instituciones, además de mantener operativas 9 Casas del Consumidor de Bienes y Servicios en las ciudades de Pasto, Popayán, Sincelejo, Montería, Neiva, Armenia, Pereira, Bucaramanga y Villavicencio. Adicionalmente, se cuenta con 5 puntos de atención en

las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte en Barranquilla, Cali, Valledupar, Medellín y Quibdó, así como 1 punto de atención en la Cámara de Comercio de Buenaventura. También se dispone de un punto de atención en la ciudad de Bogotá.

Como resultado de un ejercicio de vigilancia preventiva, la Superintendencia de Transporte ha llevado a cabo diversos procesos de divulgación, con el respaldo del personal regional ubicado en las infraestructuras de transporte del territorio colombiano en sus diferentes modalidades tales como: terminales de transporte terrestre, aeropuertos y diferentes cuerpos de agua, en un esfuerzo continuo por fortalecer la supervisión y promoción de la regulación en el sector de transporte.

A continuación, se relacionan las actividades:

*Tabla - Acciones equipo regional*

	<b>Acción</b>	<b>Descripción</b>	<b>Personas - nacional</b>
<b>1</b>	Sensibilizaciones	Se informa al usuario sobre sus derechos y deberes en el sector transporte	<b>882.150</b>
<b>2</b>	Orientaciones	Brindar información relacionada con la prestación de servicios, bien sea de transporte o de la instalación sobre la cual se encuentran	<b>374.485</b>
<b>3</b>	Intermediaciones	Mediar acuerdos directos entre el usuario y el transportador	<b>8.943</b>

\***Fuente:** Estadísticas equipo regional Superintendencia de Transporte

### 3.3 Investigaciones Administrativas

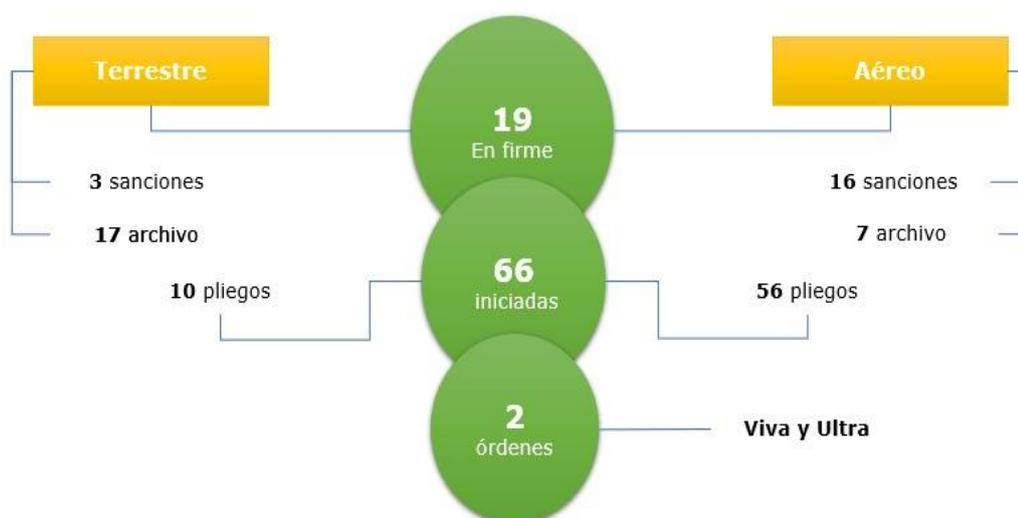
#### **Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte**

Entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte, sancionó a 19 empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en el país.

En el modo terrestre se impusieron 3 multas por valor de **\$151.092.646,56**. En el modo aéreo, las multas a 16 aerolíneas fueron por un valor de \$875.517.566,00, para un total de **\$ 1.026.610.212,56**.

Los principales motivos por los que se sancionó fueron ausencia de calidad en la prestación del servicio, la existencia de cláusulas abusivas, publicidad engañosa y no responder requerimientos de información.

De otra parte, en el mismo periodo, se iniciaron 66 investigaciones administrativas así: 10 a empresas de transporte terrestre de pasajeros y 56 a aerolíneas. Los principales motivos por los que formuló pliego de cargos son: no atender requerimientos de información, averías y demoras en la entrega del equipaje, no dar información a los usuarios sobre las condiciones para ejercer el derecho al retracto, sobreventa y respeto a la reserva, entre otros.



## Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

Frente a las acciones de control desarrolladas, se tienen las siguientes decisiones de fondo derivadas de investigaciones administrativas por parte de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre:

Tema	Exoneratorio	Sancionatorio	Exoneratorio / Sancionatorio
No Protocolos De Bioseguridad	22	6	
Vehículos / Rotulación	1		
Documentos Vehículos / No FUEC	83	198	1
Documentos Vehículos / No Manifiesto De Carga			
Documentos Vehículos / No Tarjetas De Operación	17	28	

Vehículos / No Mantenimiento Preventivo Y Correctivo	14	4	
Abandono De Ruta		1	
No Suministro De Información / En El Marco De Una Visita De Inspección		1	
No Suministro De Información / Rndc Empresa Manifiesto De Carga	1		11
SAST / Instalar Y Operar Sin El Cumplimiento De Los Requisitos Técnicos Señalados Por El Ministerio De Transporte Y La Agencia Nacional De Seguridad Vial	2		
SAST / Instalar Y Operar Sin La Autorización Emitida Por La Autoridad Competente	2	1	1
Vehículos / Carga Extradimensionada			1
Vehículos / Sobre peso	3		9
Abstenerse O Cesar Injustificadamente De Prestar El Servicio / Literal B Artículo 48 Ley 336 De 1996		1	
Alteración Del Servicio / Alteración Parcial Del Servicio / Multa		1	
No Afiliación A Seguridad Social Conductores		1	
No Contratación Conductores		2	
No Curso Mercancía Peligrosa Conductores		1	
No Programas De Medicina Preventiva Conductores	3	2	
Descuentos No Autorizados	1	2	
Documentos Vehículos / No Planilla De Despacho	6	7	
Documentos Vehículos / No Póliza Andina	1		
Documentos Vehículos / No Pólizas RCC Y RCE	2		
Documentos Vehículos / No Planilla De Viaje Ocasional	1	9	
Expedir Certificados Sin Comparecencia De Usuarios / Alterar Los Resultados en la RTMyEC		1	
Expedir Certificados Sin Comparecencia De Usuarios / Suplantación De Aprendices	6	15	
Fondos De Reposición / Cumplimiento De Requisitos		1	
Fondos De Reposición / No Devolución De Hasta El 85%	1	3	
Ilegalidad O Informalidad / Omisión De Ejercer Un Control Efectivo Y Eficiente En La prestación Del Servicio Informal E Ilegal	5	4	
Ilegalidad O Informalidad / Omisión De Registro	5	7	
Ilegalidad O Informalidad / Plataformas	1	1	
Ilegalidad O Informalidad / Prestación Del Servicio En Modalidad Diferente A La Habilitada	4	10	

Ilegalidad O Informalidad / Servicios No Autorizados	41	128	8
Ilegalidad O Informalidad / Transporte Local / Transporte Internacional		2	
Ilegalidad/Informalidad/No Suministra Información		1	
No Suministro De Información / Requerimiento De Información	1	1	
No Suministro De Información / Vigía - Estados Financieros	167	90	
RUNT / Alterar, Modificar O Poner En Riesgo La Información Reportada En El Runt Por Suplantación De Aprendices	1		
Pago inferior a SICE TAC	2		
No pago Stand By	1	2	
Transporte Escolar/Condiciones De Operación	1		
Vehículos / Carga Extradimensionada		1	
Vehículos / No uso de Colores Y Distintivos		1	
Vehículos / No Condiciones Técnico Mecánicas	2	4	
Vehículos / Falta de Protocolos De Alistamiento	4	4	
Vehículos / Sobrecupo		1	
Vehículos / Sobrepeso		61	
Violación Al Principio De Seguridad / Tasa De Uso		1	
Poner En Riesgo A Personas O Bienes / Alterar Los Resultados En La RTMyEC	5	5	
Alteración Del Servicio / Pregoneo	1		
Cometer Acto Arbitrario Con ocasión De Sus Funciones, O Excederse En El Ejercicio De Ellas / Ley 2050 De 2020	2		
Vehículos / Cambio En Las Condiciones De Homologación	1		
<b>Total</b>	<b>410</b>	<b>609</b>	<b>31</b>

De acuerdo con la información anterior, las decisiones de tipo sancionatorio y las exoneratorias/sancionatorias se pueden discriminar por tipo de sanción de la siguiente manera:

<b>Tipo Sanción</b>	<b>Amonestación</b>	<b>Amonestación / Multa</b>	<b>Cancelación Habilitación</b>	<b>Multa</b>	<b>Multa / cancelación Habilitación</b>	<b>Multa / Suspensión ayuda tecnológica</b>	<b>Suspensión Habilitación</b>
No.	3	1	3	605	7	1	20

De otro lado, es necesario señalar que, con corte 30 de septiembre de 2023, se encuentran pendientes de decisión de fondo, las siguientes actuaciones administrativas:

TEMA/ESTADO	INVESTIGACIONES EN CURSO
Abandono de ruta	1
Abstenerse o cesar injustificadamente de prestar el servicio / literal b artículo 48 ley 336 de 1996	16
Alteración del servicio / alteración parcial del servicio / multa	2
Alterar las tarifas legalmente establecidas por las autoridades competentes, para la prestación de servicios y liquidación de gravámenes / ley 2050 de 2020	1
Cancelación del valor a pagar	1
Capacidad técnica u operativa, permisos y licencias	1
Conductores / curso mercancía peligrosa	1
Conductores / programas de medicina preventiva	1
Descuentos no autorizados	4
Documentos vehículos / FUEC	244
Documentos vehículos / manifiesto de carga	14
Documentos vehículos / planilla de despacho	15
Documentos vehículos / planilla de viaje ocasional	13
Documentos vehículos / póliza andina	1
Documentos vehículos / pólizas RCC Y RCE	1
Documentos vehículos / tarjetas de operación	39
Documentos vehículos / vehículo sin certificado de habilitación / transporte internacional	1
Expedir certificados sin comparecencia de usuarios / alterar los resultados en la RTMYEC	2
Expedir certificados sin comparecencia de usuarios / suplantación de aprendices	145
Facilitar la violación de normas que regulan el transporte /	2
Fondos de reposición / cumplimiento de requisitos	1
Fondos de reposición / no devolución de hasta el 85%	4
Ilegalidad o informalidad / omisión de ejercer un control efectivo y eficiente en la prestación del servicio informal e ilegal	3
Ilegalidad o informalidad / omisión de registro	28
Ilegalidad o informalidad / prestación del servicio en modalidad diferente a la habilitada	14
Ilegalidad o informalidad / servicios no autorizados	141
Ilegalidad o informalidad / transporte local / transporte internacional	1
No dar cumplimiento a la sanción de amonestación	1
No mantener la totalidad de condiciones de la habilitación	2
No suministro de información	8
No suministro de información / requerimiento de información	277

No suministro de información / RNDC empresa manifiesto de carga	11
No suministro de información / RNDC generador flete	22
No suministro de información / VIGIA - estados financieros	1.189
Poner en riesgo a personas o bienes / alterar los resultados en la RTMYEC	2
Presuntamente no cumplió con el certificado de gestión de calidad	1
Protocolos de bioseguridad	8
Rutas intervenidas	6
SICE TAC	65
STAND BY	2
Vehículos / cambio en las condiciones de homologación	10
Vehículos / Carga Extra dimensionada	3
vehículos / condiciones técnico-mecánicas	2
vehículos / guía de movilización	3
Vehículos / mantenimientos (preventivo y correctivo)	4
Vehículos / protocolos de alistamiento	7
Vehículos / rotulación	3
Vehículos / sobrepeso	144
	<b>2.467</b>

<b>RECURSOS DE REPOSICION</b>	
En trámite y/o pendiente de tramite	<b>353</b>

Así mismo, en el período analizado y una vez revisado la base de datos del Despacho de la Delegatura de Tránsito, se expidieron ciento treinta y dos (132) actos administrativos en segunda instancia, de los cuales seis (6) corresponden a recursos de queja; ciento veintiséis (126) a recursos de apelación.

<b>APELACIONES</b>	
<b>Octubre 2022 a septiembre 2023</b>	
Se <u>confirma</u> decisión de primera instancia ratificando la responsabilidad del investigado	81
Se <u>modifica</u> la sanción impuesta en primera instancia.	27
Se <u>revoca</u> la actuación administrativa	17
Se acepta la renuncia del investigado al recurso de apelación	1

## Delegatura de Puertos

### Dirección de Investigaciones de Puertos

GESTIÓN X AÑO		ACTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE PUERTOS							
		ENERO- SEPTIEMBRE 2022				OCTUBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023			
		PORTUARIO	FLUVIAL	SUBJETIVO	SOCIETARIO	PORTUARIO	FLUVIAL	SUBJETIVO	SOCIETARIO
ORDEN ADMINISTRATIVA		1	0	0	0	0	1	0	0
ABRE INVESTIGACIÓN		1	2	3	0	5	8	2	0
DECIDE INVESTIGACIÓN	SANCIONA	3	1	153	0	3	8	103	1
	ARCHIVA	0	0	6	0	2	0	104	0
RESUELVE REPOSICIÓN	CONFIRMAR	2	5	5	0	4	3	8	1
	ARCHIVA/REVOCA	1	2	4	0	0	0	2	0
	RECHAZA	2	1	1	1	0	0	1	0
		<b>10</b>	<b>11</b>	<b>172</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>220</b>	<b>2</b>
TOTAL		194			TOTAL		256		

Del cuadro de referencia, se puede evidenciar -en un primer momento- respecto a las actuaciones administrativas de apertura y fallos, la **DIP** para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, ha tramitado 62 actuaciones administrativas adicionales a las 197 que venían en trámite hasta septiembre de 2022. Por otro lado, para este periodo se dio inicio a 15 investigaciones administrativas. Por último, se apertura a dos empresas por el no reporte de información financiera para las vigencias 2017, 2018 y 2019.

Ahora bien, con relación a los fallos expedidos por la **DIP** en este periodo, se decidió un total de 221 casos, esta cifra se puede desagregar.

En la tabla No. 2 se relaciona el valor total que suman las multas impuestas por la **DIP**, en los periodos antes referidos y según los temas de su competencia.

**Tabla No. 2**

Actos administrativos sanción por año	Sanción x tema 2022 enero a septiembre 2022		Sanción x tema octubre 2022 a septiembre 2023	
Violación a la Normatividad Portuaria	3	\$ 1.959.766.160	3	\$ 7.117.934.657
Violación a la Normatividad Fluvial	1	\$ 83.011.598	8	\$ 127.302.060
Tema Subjetivo	153	\$ 314.035.042	103	\$ 210.638.439
Tema societario	0	-	1	\$ 22.337.537
Total actos/multa	157	\$ 2.356.812.800	115	\$ 7.478.212.693

Fuente: bases de datos archivos DIP

Es de señalar que esta **DIP** también tiene la competencia de tramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que sancionaron en el marco de las infracciones a la normatividad portuaria y fluvial del sector transporte. Al respecto, en el periodo se han resuelto 18 recursos de reposición en subsidio de apelación. De los cuales 4 se han confirmado respecto de la sanción impuesta a sociedades portuarias; 3 sanciones se ratificaron para empresas prestadoras del servicio fluvial; 8 sanciones se confirmaron en primera instancia respecto de casos subjetivos, por no reporte de información financiera y por último se confirmó un caso de índole societario, en particular, respecto de un operador portuario.

La **DIP** para el periodo de análisis cuenta con 869 casos que se encuentran en alguna etapa procesal administrativa, incluyendo los casos de aperturas y decisiones que se relacionaron en la tabla No. 1. Sobre lo señalado, se tiene que, a la fecha, la **DIP** está gestionando otras actuaciones administrativas, que dan impulso a las siguientes etapas del procedimiento administrativo sancionatorio. Sobre lo enunciado se tiene que 826 casos se encuentran en etapa preliminar, 10 están en periodo probatorio y 3 están para traslado de alegatos de conclusión. Asimismo, la Dirección viene realizando seguimiento a 6 ordenas administrativas.

Sobre lo enunciado, a continuación, se presenta en las gráficas No. 1, 2, 3 y 4 los temas sobre los cuales se indicó las cifras para cada etapa procesal:

**Grafica No.1**



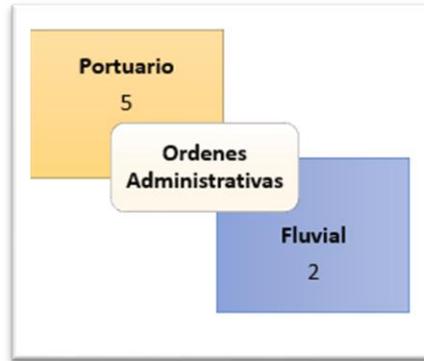
**Grafica No.2**



Grafica No.3



Grafica No. 4



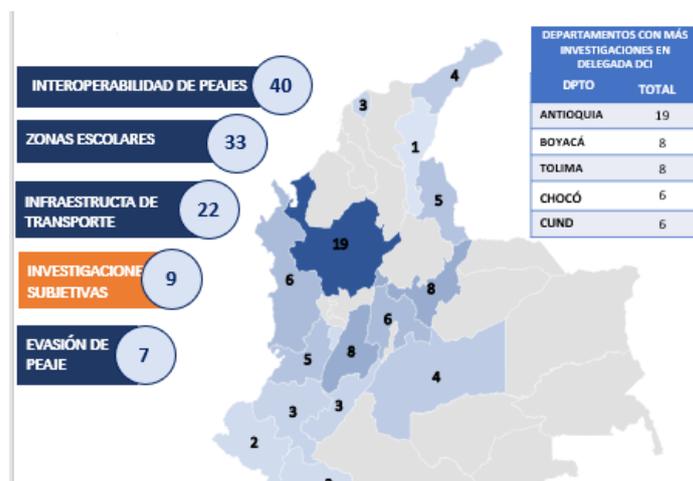
## Delegatura de Concesiones e Infraestructura

### Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura

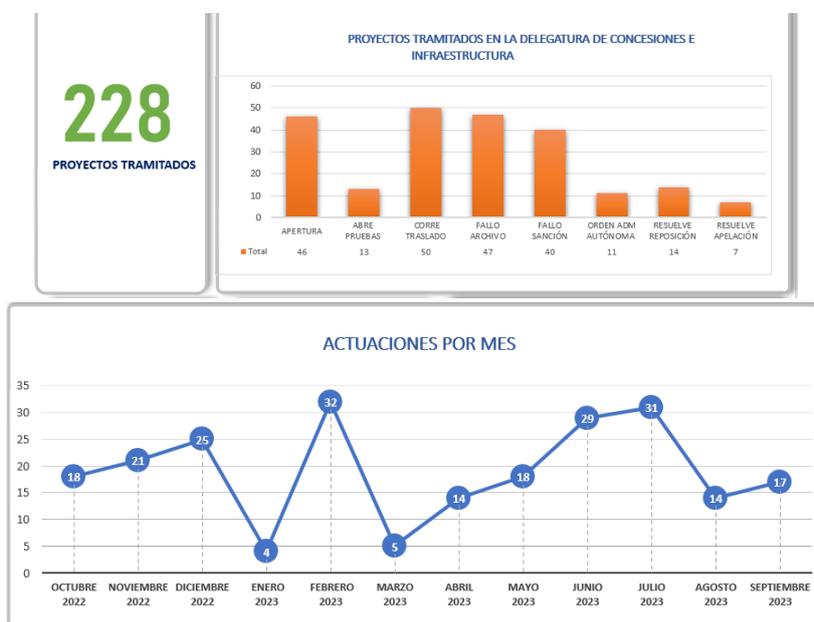
De acuerdo con las facultades sancionatorias y de control a cargo de esta Autoridad, la Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura cierra su periodo con:



Estas investigaciones han tenido una cobertura departamental y de tipología, como a continuación se detalla:



En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 la gestión ha sido la siguiente:



Resultado de estas actuaciones es que hoy contamos con:



### 3.3.1 Gestión realizada de los IUIT pendientes de resolver fallo y recurso de reposición

Uno de los insumos más importante para el control de las empresas de transporte terrestre son los Informes Únicos de Infracción al Transporte, el cual es elaborado por los agentes de control cuando encuentra presunta vulneración a las normas de transporte, siendo este una de las pruebas que sirven para el inicio de la investigación administrativa.

De conformidad con las Matrices de investigaciones en curso y terminados, la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre cuenta con **6.053** registros de IUIT´s discriminados así:

<b>IUIT DITTT</b>	
2019	679
2020	2.023
2021	1.973
2022	1.378
<b>TOTAL</b>	<b>6.053</b>

<b>ESTADO PROCESAL IUIT</b>				
	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Tramitado con Decisión de Fondo	125	1537	0	0
Averiguación Preliminar	0	0	1610	1376
Investigación	48	225	134	2
Para Auto de Pruebas	55	205	182	0
Para Fallo	239	47	41	0
Para Recurso	212	9	6	0
<b>Total</b>	<b>679</b>	<b>2023</b>	<b>1973</b>	<b>1378</b>

Por otra parte, el Despacho de la Superintendente de Transporte con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica adelantó depuración de actos administrativos por revocar, identificándolos por vigilados lo que permitió proyectar resoluciones de revocatoria unificadoras. En consecuencia, se tienen a la fecha proyectadas 63 resoluciones que están revocando 721 actos administrativos. Así mismo se han descartado por improcedentes, producto de la depuración adelantada, 90 actos administrativos, para una revisión total de 760 actos administrativos, que se encuentran en proceso de numeración y notificación.

A la fecha se han proferido veintinueve (29) actos administrativos, que revocan ciento setenta y tres (173) resoluciones sancionatorias en segunda instancia, por concepto de Informe de Infracciones al Transporte – IUIT-, las que se encuentran notificadas.

Así mismo, desde la Delegatura de Tránsito y Transporte respecto al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, se han tramitado quinientos sesenta y dos (562) requerimientos concernientes a mil ochocientos ochenta y dos (1.882) Informes Únicos de Infracción al Transporte IUIT´S, producto de lo cual

se han expedido ciento cincuenta (150) actos administrativos de revocatoria, relacionados con cuatrocientos dos (402) IUIT´S.

### 3.4 Fortalecimiento Tecnológico

La Superintendencia de Transporte ha estado dedicando esfuerzos significativos en la optimización de procesos, la actualización de las capacidades de su equipo de trabajo, y el mejoramiento tanto de las herramientas como de la plataforma tecnológica. Estos esfuerzos se pueden dividir en las siguientes categorías destacadas:

#### **A. Infraestructura**

Considerando los desafíos que la Supertransporte enfrenta y los objetivos que se han establecido, se tomó la decisión de realizar inversión en pro de actualizar y mejorar de infraestructura TI base con la que contaba la Entidad. El objetivo principal de esta inversión es aumentar nuestra capacidad de recursos en nube, con el objetivo de optimizar los sistemas de información y garantizar la disponibilidad de estos;

Se continua con un esquema de nube hibrida, con servicios de Nube de Microsoft Azure y Oracle conectadas entre sí. Siendo conscientes que son necesarios para el desarrollo efectivo de proyectos como el que se está realizando en la actualidad de implementación de gobierno digital y futuros proyectos de actualización, implementación o mejoras a los sistemas de información de la Entidad.

Ahora bien, para garantizar una amplia vida útil y funcionamiento eficiente de la infraestructura TI adquirida, fue necesario asegurar que los espacios designados para la disposición de dicha infraestructura cumplieren con condiciones de temperatura óptimas y constantes durante su funcionamiento. Es decir, se están tomando medidas para fortalecer la infraestructura TI, garantizando que los desafíos actuales y futuros que se presenten sean atendidos, cumpliendo con estándares requeridos para un trabajo eficiente y confiable, adicional de ser parte del plan integral de mejoras a la infraestructura TI de la Entidad

La función de operación que provee a los usuarios de TI, un Punto Único de Contacto (PUC), para la atención, solución y/o canalización de sus solicitudes respecto al uso y operatividad de los servicios de TI. Se encuentra conformada por un conjunto de recursos técnicos y humanos

que ofrecen la posibilidad de gestionar y realizar seguimiento a la solución de incidentes, requerimientos y cambios relacionados con las tecnologías.

Para lo anterior, contamos con herramientas como el GLPI que constantemente se monitorea, fortalece y optimiza respecto a sus tiempos de respuesta para poder entregar a nuestros usuarios (internos y externos) unos servicios oportunos y de calidad a través de la mesa de servicio.

Con estas recientes ampliaciones, actualizaciones y acondicionamiento a la infraestructura TI, también se hace necesario renovar y fortalecer el licenciamiento de los equipos de seguridad. Esto se vuelve esencial para garantizar la protección de los sistemas de información y equipos de cómputo frente a las amenazas que pueden surgir desde el acceso a Internet. Esta medida contribuye a prevenir accesos no autorizados que, en última instancia, podrían ocasionar perjuicios a la entidad en diversos aspectos.

Finalmente, y dado que no existe un único sistema, se avanzó con la definición del Plan de Continuidad del Negocio (sigla en inglés BCP), el cual contó con las siguientes fases: planeación, análisis de riesgos, estrategia de continuidad y planes de contingencia; dentro de la última etapa del proceso se definió el Plan de Recuperación de Desastre (sigla en inglés DRP), este establece la estructura y actividades que deberán ser ejecutadas antes, durante y después de un evento que afecte la continuidad en la prestación de los servicios tecnológicos en la Superintendencia de Transporte.

## **B. Sistemas de información y desarrollo de software**

El fortalecimiento a nivel lógico ha demostrado que equipos con mejores herramientas pueden gestionar problemáticas mayores, al momento de ampliar sus capacidades y destrezas para asumir nuevos retos. Por esta razón se crean nuevas aplicaciones para la mejora de procesos manuales y recepción de información los cuales se relacionan a continuación:

- Pólizas: permite el cargue de información de pólizas contractuales y extracontractuales, aplica a los vigilados de las modalidades de Pasajeros, especial y mixto.
- Inmovilizados: permite el cargue de información de placas de vehículos que se encuentran inmovilizados en los patios. Este requerimiento aplica a los vigilados: Organismos de Transito (OT) y Autoridades de Transito (AT).

- Formulario de Aerolíneas: permite el cargue de información de las agencias de viajes que tenían convenios y/o contratos con las empresas prestadoras de servicio aéreo VIVA AIR y ULTRA AIR.
- Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga (SICETAC): permite el suministro de información sobre los manifiestos de carga durante la vigencia 2022.
- Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV): permite la recepción de documentación y el reporte de indicadores contempladas en la resolución 40595 del 2022. Lo anterior, con el fin de ejecutar la vigilancia, inspección y control a los vigilados de Superintendencia de Transporte.
- No Manifiesto Electrónico de Carga (NOMECE): permite verificar la obligación que tienen todas las empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, sobre reportar en el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) sus operaciones con radio de acción nacional y/o intermunicipal o en su defecto los motivos de la no expedición de estos.

### **C. Gestión de datos**

La Supertransporte maneja una cantidad de información sustancial, la cual se debe recopilar y procesar mediante los diversos sistemas de información con los que cuenta la Entidad y que están en constante crecimiento, para lo cual se hace necesario que la actividad de gestión de datos sea uno de los proyectos pilares TI. En razón a esto, es de gran importancia evidenciar como la integración de los sistemas misionales con fuentes externas van ampliando el ecosistema TI de la entidad. Esta integración responde a las oportunidades que los datos nos ofrecen y a la forma en que los gestionamos, es por esto por lo que se realizaron mejoras en los siguientes tableros de control que se listan a continuación:

- Continuamos con el monitoreo al SOAT y Revisión Tecnomecánica (RTM), buscando indicadores que permitan tomar medidas para reducir los índices de evasión sobre todo en el servicio público.
- En el Tráfico portuario se ha realizado un gran esfuerzo con el Sistema de Indicadores de Gestión del Transporte (SIGT) trabajando en obtener estadísticas confiables y oportunas por Sociedad portuaria que permiten hacer el seguimiento y control, además, informar y tomar acciones rápidas en la vigilancia portuaria.

- Durante la crisis de las aerolíneas VIVA air y ULTRA Air, se construye un tablero de uso interno de asesores de despacho para hacer seguimiento a las agencias de viajes afectadas con vaucher y cuponeras además de los contratos realizados.
- El tráfico en las terminales de transporte terrestre de pasajeros en el país es un reporte abierto y consumido muy valioso para muchos actores, contribuye a mejorar la logística y llevar una estadística de los despachos y el número de pasajeros en 51 terminales monitoreadas, se han hecho algunas actualizaciones para mejorar su funcionamiento y mostrar unos indicadores internos más precisos.
- Otro tablero que se construye es el de pólizas, donde se revisa el reporte de aseguramiento de las empresas por grupo especial, mixto y pasajeros.
- Al plan estratégico de seguridad vial PESV también se le construyó una herramienta de monitoreo para los vigilados donde se establece un estado y categorización de los envíos realizados.
- Los manifiestos de carga se monitorean a través del reporte llamado SIR-ST con el objetivo de evitar fraudes en lo declarado vs lo facturado.
- Las tarifas de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) también son monitoreadas según la data reportada de los dos homologados: INDRA y Ci2.
- La siniestralidad en accidentes de tránsito es otra preocupación de la Supertransporte, para ello se apoya en el levantamiento de indicadores y construcción de una herramienta de visualización cruzando información de RUNT con la suministrada por los OT de cada municipio que apoyen las auditorías a las 10 ciudades con los índices más altos, la primera fase comprende los municipios de Yopal, Ibagué y Armenia.

Cabe aclarar que el uso de nuevas tecnologías ha facilitado la recolección de información, dado que se integra fácilmente los datos de nuestros funcionarios y los vigilados, esto ha permitido ampliar la cobertura anual de vigilados a los cuales se les hace supervisión. Adicionalmente se verifica la calidad de la información a grandes volúmenes de datos como son de pesaje y accidentalidad en las carreteras nacionales y finalmente se robustece la plataforma para diferentes funciones de supervisión desde aprobación de información hasta verificación de planes de mejora.

Adicionalmente se cuenta con siete conjuntos de datos que están disponibles en el Portal de Datos Abiertos, de igual manera se están

haciendo esfuerzos de publicar nuevos conjuntos y mejorar los actuales. Entre los más usados se encuentran los siguientes:

- [Tráfico Portuario Marítimo En Colombia](#)
- [Operación de pasajeros y despacho de vehículos en la modalidad de transporte de pasajeros por carretera](#)
- [Número de contenedores según tráfico portuario por zonas portuarias de Colombia.](#)
- [Tráfico de pasajeros y carga férreo en Colombia](#)

#### **D. Gobierno y Seguridad Digital**

Respecto al cumplimiento a la normatividad vigente y las recomendaciones por parte de los organismos de control, se continua la actualización periódicamente el portal web, tanto en su estructura, menús y contenido, orientando dichas mejoras en aspectos de la experiencia de usuario, accesibilidad y contenido responsivo.

Adicionalmente, gracias a la plataforma educativa de la Superintendencia se capacitaron y certificaron 171 usuarios a través del curso virtual “Curso de Protección Contractual”.

El Chat Bot ha venido contribuyendo a la optimización del recurso humano donde recibió más de 30 mil transacciones para respuesta automática y más de 6 mil que se trasladaron para atención y asesoría en tiempo real por un operador humano.

Finalmente, pero no menos importante, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), cuenta con nivel de avance en la implementación del 75% conforme el ciclo PHVA y un 80% en controles por dominio, esto de acuerdo con lo establecido por MinTIC a través del autodiagnóstico, sin embargo, con el fin de propender por el avance y mejora continua del modelo se define de manera anual el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información el cual tiene seguimiento trimestral mediante un indicador de gestión.

### **3.5 Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad**

La Superintendencia de Transporte decidió implementar mecanismos tendientes a garantizar la seguridad y rigurosidad jurídica en el sector transporte. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas.

○ **Comité Jurídico Institucional**

Como órgano colegiado de consulta, exposición, análisis respecto a la consolidación del criterio jurídico en los temas que sean propuestos por el Superintendente de Transporte, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, los Superintendentes Delegados, la Secretaría General o cualquiera de sus miembros o áreas de la Superintendencia, respecto a sus competencias legales y reglamentarias, se expidió el siguiente acuerdo:

- Acuerdo No. 001 del 29 de Agosto de 2023

En el ejercicio de sus funciones, el Comité Jurídico Institucional de la Superintendencia de Transporte, unificó el criterio respecto al alcance de la supervisión que ha de ejercer la Entidad en las operaciones de transporte multimodal a partir de la identificación de los componentes que pertenecen a la operación o actividad del transportador y los propios de los prestadores de servicios conexos; así como la necesidad de desplegar unas actuaciones administrativas que faciliten el cumplimiento de estas funciones.

Dentro de las conclusiones del acuerdo, se pueden destacar los siguientes aspectos: i) La supervisión que ejerce la Superintendencia de Transporte sobre los Operadores de Transporte Multimodal es integral, toda vez que al consistir su objeto social específicamente en el ofrecimiento y prestación del servicio público de transporte, no podrá en principio considerarse la actividad transportadora como residual; lo que descartaría la posible participación de otras Superintendencias en la supervisión subjetiva. ii) Que los servicios conexos al transporte son actividades desplegadas en las infraestructuras de transporte y complementan la actividad, permitiendo una operación modal o multimodal. iii) Que los prestadores de servicios conexos son sujetos vigilados y sujetos pasivos de las sanciones por la Superintendencia de Transporte como entidad competente de supervisión; entre otros.

- Sesiones del Comité Jurídico Institucional y Mesas de trabajo

El Comité Jurídico Institucional adelantó 3 sesiones. Este Acuerdo recogió los resultados de las mesas de trabajo realizadas los días 15 de junio y el 4 de agosto del presente año, así como las observaciones y comentarios realizados y los análisis efectuados por quienes participaron en las sesiones del Comité Jurídico Institucional No. 1 de 2023.

- **Representación Judicial - Procesos Judiciales Activos**

Durante el periodo reportado, se encuentran activos quinientos (533) procesos judiciales en contra de la entidad, respecto de los cuales los apoderados judiciales han adelantado el trámite de contestaciones de demanda, asistencia a audiencias, y todo el impulso procesal requerido.

<b>Medio de control</b>	<b>Procesos activos</b>
Nulidad y restablecimiento del derecho	342
Reparación directa	125
Acción popular	21
Nulidad simple	16
Acción de grupo	9
Acción de cumplimiento	3
Acción contractual/ controversias contractuales	2
Conflicto de competencias	1
Recurso extraordinario de revisión	1
Demanda de inconstitucionalidad	3
Proceso ejecutivo	1
Verbal de mayor cuantía	1
Recurso de anulación laudo arbitral	1
Otros	7
<b>TOTAL</b>	<b>533</b>

En virtud de lo anterior, esta Oficina adelantó todas las actuaciones procesales pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses de la Superintendencia de Transporte.

- **Comité de Conciliación**

Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, decide en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo de solución de conflictos, con

sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

- Resolución No. 4162 del 13 de julio de 2023 – Modificación del Reglamento interno del Comité de Conciliación

Por medio de la Ley 2220 de 2022 se expidió el Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación. En virtud de lo expuesto en la citada Ley, en sesión ordinaria el 13 de marzo de 2023 la Superintendencia de Transporte adoptó la modificación del Reglamento interno del Comité de Conciliación, de conformidad con los lineamientos requeridos por el Estatuto de Conciliación.

Dentro de los aspectos más relevantes que se introdujeron en la Resolución No. 4162 del 13 de julio de 2023, se destacan la divulgación, socialización y apropiación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la entidad<sup>3</sup>; análisis de las sentencias de unificación proferidas por las altas cortes y pautas jurisprudenciales consolidadas de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad fáctica y Jurídica, y garantizar que los apoderados de la entidad se inscriban en la plataforma de aprendizaje de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la participación en las jornadas y programas de capacitación disponibles para su actualización en las materias relevantes para la defensa de los intereses litigiosos de la entidad.

- Casos estudiados en Comité de conciliación y Ahorro Patrimonial

<b>Año</b>	<b>Periodo reportado</b>	<b>Procesos estudiados por el Comité de Conciliación</b>	<b>Procesos sin oferta de conciliación</b>	<b>Procesos con oferta de conciliación</b>	<b>Cuantía de las conciliaciones aprobadas</b>
2022	Septiembre-Diciembre	53	45	7	\$188.524.325,00
2023	Enero - Septiembre	64	57	8	\$486.372.745,00
<b>Total periodo reportado</b>		<b>117</b>	<b>102</b>	<b>15</b>	<b>\$674.897.070,00</b>

En el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2022, se obtuvo un ahorro patrimonial de la entidad en las conciliaciones

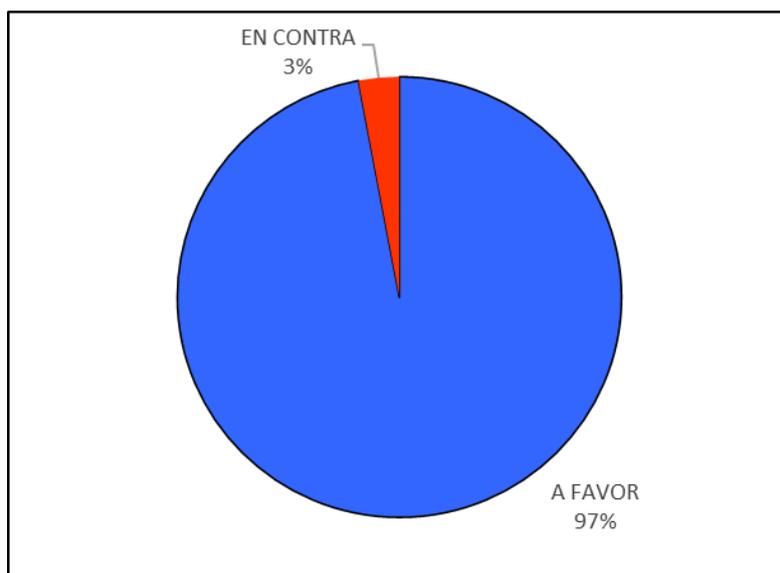
<sup>3</sup> Acción adelantada por medio de la página web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/transparencia-planeacion-presupuesto-e-informes/>

aprobadas por el comité y judicialmente por valor CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$188.524.325,00); ahora, en el periodo de enero a septiembre del 2023 existe un ahorro de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO ESOS (\$486.372.745,00), lo que implica que, se ha aumentado considerablemente el ahorro patrimonial de la entidad en las conciliaciones aprobadas, en comparación con el año 2022, teniendo en cuenta la aplicación de las directrices que orientan la defensa de los intereses de la entidad.

- **Acciones de Tutela**

Con el objetivo de ejercer la adecuada defensa jurídica de la entidad frente a la acción constitucional de tutela, garantizando los intereses de la Superintendencia de Transporte y los derechos fundamentales de los Ciudadanos, la Oficina Asesora Jurídica actualizó el procedimiento en el formato establecido en cadena de valor, se incorporaron definiciones, se discriminaron y reorganizaron los pasos establecidos en el procedimiento para la atención de las acciones de tutelas y se incluyeron nuevos puntos de control.

El índice de éxito en la defensa jurídica de la entidad ante los Amparos presentados se incrementó y es hoy del 97%.



El procedimiento puede ser consultado en el proceso de Gestión Jurídica que se encuentra en el aplicativo DARUMA – cadena de valor de la Superintendencia de Transporte.

- **Centro de conciliación extrajudicial de la Superintendencia de Transporte**

- Modificación del Reglamento del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de transporte, conforme la nueva legislación

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2220 de 2022, la Superintendencia de Transporte presentó ante el Ministerio de Justicia y del Derecho la solicitud de autorización de modificación del reglamento interno del Centro de Conciliación.

Revisado el documento presentado por esta Oficina, por medio de la Resolución No. 1119 del 13 de julio de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho, aprobó la modificación del reglamento interno y ordenó su registro ante el Sistema de Información de la Conciliación el Arbitraje y la Amigable Composición-SICAAC.

El reglamento puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/centro-de-conciliacion/>

- Actualización de formatos

Con la finalidad fortalecer el funcionamiento del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Superintendencia de transporte, la Oficina Asesora Jurídica actualizó once (11) formatos que acompañan del procedimiento el servicio de conciliación.

Los formatos pueden ser consultados por los usuarios, vigilados y funcionarios en la cadena de valor contenida la página principal de la Superintendencia de Transporte.

- **Consultas jurídicas atendidas en los temas de competencia de la Superintendencia de Transporte.**

La Oficina Asesora Jurídica, tiene a su cargo, las funciones descritas en el artículo 8 del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, de las cuales se destacan la de atender las consultas jurídicas realizadas por los sujetos vigilados, ciudadanos, autoridades o entes de control, en cumplimiento de dicha función, procedió de la siguiente manera:

<b>RESPUESTAS</b>	
VIGENCIA	CANTIDAD
Octubre – Diciembre 2022	1317
Enero –Septiembre 2023	2667
<b>TOTAL</b>	<b>3984</b>

○ **Actualización de la Circular Única de Infraestructura y Transporte**

En virtud del numeral 10 del artículo 8 del Decreto 2409 de 2018, la Oficina Asesora Jurídica tiene a su cargo, el mantener actualizada la Circular Única de la Superintendencia de Transporte.

En ese sentido y en aras de brindar garantías a todos los actores que integran el sector, frente a la actualización de la Circular Única, en la página web de la Superintendencia de Transporte, se publicaron las siguientes disposiciones:

- Reiteración cumplimiento régimen normativo en el control a toda forma de ilegalidad e informalidad.
- Validación y verificación del registro inicial o rematrícula de vehículos automotores – Actas de adjudicación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN o como resultado de remates de entidades públicas.
- Proceso Institucional para la verificación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
- Transversalidad de los deberes de Control a la Prestación ilegal e informal del Servicio Público de Transporte, en Ejercicio de las Competencias como Autoridades de tránsito y de transporte y como Autoridades de Policía.

○ **Alcance funcional de la Superintendencia de Transporte en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

El artículo 209 de la Constitución Política prevé que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Superintendencia de Transporte mediante delegación presidencial ejerce las funciones de vigilancia, inspección, y control en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida.

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, dispuso nuevos sujetos vigilados a la Superintendencia de Transporte.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Superintendencia de Transporte debe propiciar entornos de seguridad jurídica para el sector transporte, para lo cual se requiere ajustar aspectos referentes a las funciones de la entidad.

Que, en consideración a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, en conjunto con las áreas misionales ha realizado diferentes mesas de trabajo con el fin de socializar los aspectos que serán incorporados en el proyecto de modificación del Decreto 2409 de 2018 con el fin de que sea concomitante con la nueva normativa en observancia de las condiciones de orden técnico y jurídico definidas por el Ministerio de Transporte.

### 3.6 Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.

La Superintendencia de Transporte realizó las siguientes acciones para hacer frente a la informalidad e ilegalidad en el Sector.

#### **Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre**

Se tienen en curso las siguientes investigaciones administrativas para hacer frente a la informalidad e ilegalidad en el Sector, a través de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre como:

<b>Tema/Estado</b>	<b>Investigaciones En Curso</b>
Omisión de ejercer un control efectivo y eficiente en la prestación del servicio informal e ilegal	3
Por la prestación del servicio en modalidad diferente a la habilitada	14
Por la prestación de servicios no autorizados	141
Total	<b>158</b>

#### **Delegatura de Puertos**

**Pasaporte Fluvial por Colombia 2022:** durante 2022, la Delegatura de Puertos adelantó la estrategia denominada “Pasaporte Fluvial por Colombia”, que tuvo como objetivo “Promover a las empresas de transporte fluvial que cumplieran con las condiciones de habilitación,

seguridad y registro de información en VIGIA, para la prestación del servicio”.

La mencionada estrategia se llevó a cabo en 34 zonas de operación fluvial, donde se identificaron 200 empresas de transporte fluvial, de las cuales 161 operaban embarcaciones menores, 35 operaban embarcaciones mayores y 4 operaban embarcaciones menores y mayores. Del total, 22 empresas obtuvieron el reconocimiento del Pasaporte Fluvial por Colombia 2022, equivalente al 11% del total de empresas inspeccionadas.

Como resultado de la mencionada estrategia, se destaca la variación positiva en el número de empresas que obtuvieron la habilitación y el permiso de operación por parte del Ministerio de Transporte para operar como empresas de transporte fluvial, obteniendo un promedio de cumplimiento del 84% y una variación positiva del 5% durante el año<sup>4</sup>.

Aspectos de la habilitación	Marzo	Junio	Octubre	Variación porcentual en el año
Habilitación debidamente expedida por el Ministerio de Transporte	83%	77%	87%	4%
Permiso de operación vigente	71%	71%	77%	6%
Operación con embarcaciones vinculadas al parque fluvial de la empresa	83%	77%	87%	4%
Promedio	79%	75%	84%	5%

**Colombia Fluvial: El Sello de Formalización 2023:** en 2023, se adelanta la estrategia denominada Colombia Fluvial: El Sello de Formalización, en 36 zonas de operación fluvial; de acuerdo con el informe de la primera ronda de operativos llevada a cabo durante el primer semestre de 2023, se identificaron 173 empresas de transporte fluvial, que operan de la siguiente manera:

Tipo de operación	No. de empresas
Embarcaciones menores	142
Embarcaciones mayores	22
Transbordadores	3

<sup>4</sup> El informe completo de la estrategia Pasaporte Fluvial por Colombia 2022, puede ser consultado en [https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/Puertos\\_15/Informe-Pasaporte-Fluvial-2022.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/Puertos_15/Informe-Pasaporte-Fluvial-2022.pdf)

Embarcaciones mayores y menores	3
Embarcaciones menores, mayores y transbordadores	3

Del total de empresas identificadas, se encontró la operación de 125 empresas de transporte fluvial con la debida habilitación y 48 empresas que operaron sin habilitación por parte del Ministerio de Transporte.

Con relación al permiso de operación, 112 de las empresas identificadas operaron con el respectivo permiso, mientras que 61 tenían permiso de operación vencido o no tenían permiso de operación.

Con relación a los hallazgos identificados, se realizaron 149 solicitudes de acciones de mejora a las empresas, con el fin de promover su habilitación y permiso de operación.

## **Delegatura de Concesiones e Infraestructura**

### **Programa Especial Conexión Territorial Terrestre Conectar-TTE**

La Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura identificó 36 infraestructuras para el embarque y desembarque de pasajeros de transporte intermunicipal que no encuentran formalizadas.

Es por esto que se implementó del Programa Especial de Apoyo a la Supervisión denominado Conectar-TTE que promueve la formalización de infraestructuras de transporte terrestre de pasajeros para que presten el servicio público obteniendo la habilitación como Terminal de Transporte Terrestre de Pasajeros por Carretera. En este periodo hemos logrado consolidar la siguiente información:

Infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros no formalizadas	Autogestión	Porcentaje de cumplimiento
36	36	100%

Por otra parte, también evidencia que existen infraestructuras construidas como Terminal de Transporte o en abandono y no se encuentran en operación, a esta condición particular se le realiza el seguimiento y de las actuaciones de las autoridades competentes.

### 3.7 Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), son una iniciativa impulsada por las Naciones Unidas en 2015 que busca alcanzar 17 metas al año 2030 relacionadas con erradicación de la pobreza, igualdad de género crecimiento económico, reducción de la desigualdad económica, protección del ambiente y mejora en salud.



Esto exige un compromiso del Estado y de cada institución que lo conforma, en referencia al sector transporte hay algunos objetivos que vale la pena resaltar:

- Trabajo decente y crecimiento económico (objetivo 8)
- Industria, innovación e infraestructura (objetivo 9)
- Reducciones de desigualdades (objetivo 10)
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (objetivo 11).
- Paz, justicia e instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (objetivo 16)
- Alianzas para lograr los objetivos (objetivo. 17)



En Colombia, mediante el Decreto 2409 de 2018, se creó la Delegatura para la Protección al Usuario del Sector Transporte, a la cual se le otorgaron facultades para fomentar y desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de las normas relacionadas con la protección de los usuarios del sector transporte. Para asegurar el derecho al libre acceso contamos con una reglamentación referente a la protección de los usuarios del sector transporte como las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996.

Esta normatividad tiene como principio rector del transporte el acceso, el cual implica que el usuario pueda transportarse a través del medio y modo que escoja, que los usuarios sean informados de los medios y modos que le son ofrecidos y que las autoridades competentes diseñen y ejecuten políticas que fomenten el uso de estos.

Por otra parte, es importante mencionar Los derechos humanos, ya que han tenido una evolución en cuanto a su alcance, de manera que hoy se hace referencia a los derechos de primera generación que son fundamentalmente civiles y políticos, y sirven para proteger al individuo de los excesos del Estado.

En este contexto, las actividades de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público de transporte y su legalidad, como función permanente a cargo de la Supertransporte, permiten que la prestación de este servicio en sus diferentes modalidades, contribuyan con el disfrute de varios de los derechos antes mencionados, como son, entre otros, la integridad física de los usuarios, la igualdad, la libertad de locomoción, la libertad de empresa, la garantía de los derechos de los trabajadores vinculados a las mismas, la garantía del debido proceso en las actuaciones que se adelantan por la entidad, el acceso a nuevas tecnologías para el ejercicio de la supervisión garantizando los derechos de los vigilados derivados del uso de los datos y la intimidad así como, la vigilancia para que la prestación del servicio de transporte sea un

factor determinante en la solución de situaciones alimentarias, salud y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento de nuestra misionalidad propende por la protección de los derechos humanos en sus diferentes niveles, siendo el más importante la protección de la vida de los usuarios a través del seguimiento de las condiciones de seguridad en los servicios de transporte público de pasajeros y la supervisión de todos los actores.

Por otra parte, en el marco del ODS 5 Igualdad de Género, Colombia publica su “CONPES 4080 de 2022: Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres” el cual se materializa en el sector a través de la Resolución 2830 de 2019 del Ministerio de Transporte, con esta se crea el Comité Sectorial para la coordinación e implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, se afianza la intencionalidad del sector transporte a impulsar acciones que permitan el cierre de brechas de género.

Este Comité Sectorial, tiene un plan de acción que está conformado por 7 pilares, que como bien su nombre indica, representa una ruta de acción en el marco del compromiso de la entidad por cerrar las brechas de género. Estos son:



Es de resaltar que la Superintendencia de Transporte dio inicio el 15 de septiembre de 2023 la alianza con PNUD “Equipares Público – Sello de Igualdad” mediante el cual se propone acelerar la transversalización del

enfoque de género en inclusión en las entidades del sector público colombiano.

Se elaboró un documento diagnóstico a partir de una encuesta difundida a los funcionarios del 17 al 25 de noviembre de 2022, cuyo objetivo es medir las capacidades existentes en la Superintendencia de Transporte en materia de igualdad de género, con el fin de generar datos cuantitativos y cualitativos que respalden el desarrollo de un plan de acción o estrategia de desarrollo de capacidades, incluida la capacitación para la igualdad de género. Este documento es una ruta de inicio para las acciones que desarrollaremos como entidad en pro de disminuir las brechas y transversalizar el género.



Por otra parte, es importante destacar las acciones y reportes que ha desarrollado la Delegatura de Puertos frente a las siguientes estrategias nacionales e internacionales:



#### Estrategia OMI de Reducción de Gases de Efecto Invernadero - Derecho Humano al Medio Ambiente Sano y Acción por el Clima.

Participación en Mesas interinstitucionales que presiden el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General Marítima, para la revisión de los compromisos internacionales que de la estrategia se desprenden, así como de aquellas medidas que aún deben negociarse en el marco de esa organización y sobre las que se deberá ir construyendo la posición nacional.



#### Reporte MARPOL (Acción por el Clima).

Se lleva a cabo el seguimiento a los reportes mensuales realizados por cada una de las instalaciones portuarias del país, referente a los diferentes residuos dispuestos en cada una de las sociedades portuarias, con el propósito de en el marco de las funciones de esta superintendencia, garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades portuarias y marítimas.



#### XXVII Reunión De Expertos Gubernamentales En Estadísticas De Transporte Acuático

La Superintendencia de Transporte representó a Colombia a través de la Delegatura de Puertos, ante los países miembros de la CAN (Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia), del 1 a 3 de agosto de 2023 en la ciudad de Lima (Perú), con el objetivo de revisar y actualizar el marco normativo sobre la elaboración de estadísticas de transporte acuático (registro andino de infraestructura portuaria y Cooperación técnica horizontal sobre Indicadores de Transporte Acuático y buenas prácticas en procesamiento de datos estadísticos (Colombia).



En articulación con el ICBF, el 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo un operativo de inspección en el municipio de Necoclí con el fin de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de registro de niños y niñas en planillas de pasajeros del transporte marítimo de migrantes que operan en el mencionado municipio.

## 4. Nuestra relación con el ciudadano

Durante el periodo del informe, se brindó atención adecuada y oportuna a 837.930 ciudadanos y grupos de valor a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad, contando además con la efectiva implementación del Protocolo de Atención al Ciudadano de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO A CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023								
	Presencial	Correo Atención*	Chat		Correo Vur***	Líneas		Total Mes
			chatbot	Ap**		Línea 018000	#767	
Octubre 2022	155	2.528	1.647	354	32.381	2.241	6.629	45.935
Noviembre 2022	111	2.880	1.043	954	51.815	3.882	5.494	66.179
Diciembre 2022	175	2.952	2.868	303	39.743	3.060	5.346	54.447
Enero 2023	112	2.772	1.825	468	33.123	2.489	5.820	46.609

SEGUIMIENTO A CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023								
	Presencial	Correo Atención*	Chat		Correo Vur***	Líneas		Total Mes
			chatbot	Ap**		Línea 018000	#767	
Febrero 2023	226	794	1.532	445	36.380	2.482	4.204	46.063
Marzo 2023	153	470	2.294	538	70.880	3.012	5.491	82.838
Abril 2023	106	2.670	1.748	338	90.119	3.528	5.344	103.853
Mayo 2023	154	1.680	1.896	478	51.896	3.842	4.136	64.082
Junio 2023	128	1.961	1.521	492	70.692	2.458	3.652	80.904
Julio 2023	145	1.018	1.686	529	83.225	3.363	3.880	93.846
Agosto 2023	142	2.660	1.781	579	85.621	3.342	3.865	97.990
Septiembre 2023	142	3.297	2.313	536	42.493	3.875	2.528	55.184
<b>TOTAL</b>	<b>1.749</b>	<b>25.682</b>	<b>22.154</b>	<b>6.014</b>	<b>688.368</b>	<b>37.574</b>	<b>56.389</b>	<b>837.930</b>

\* Correo atención: correo atendido por el grupo de Relacionamento con el Ciudadano, a través del cual se realizan las orientaciones a los ciudadanos –[atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co)

\*\* Ap: atención personalizada

\*\*\* correo vur: correo atendido por el grupo de Gestión Documental, a través del cual se realizan las radicaciones en el sistema Orfeo de manera automática– [vur@supertransporte.gov.co](mailto:vur@supertransporte.gov.co)

Como se ve en la tabla el canal de mayor atención fue el correo [vur@supertransporte.gov.co](mailto:vur@supertransporte.gov.co), y en atención personalizada son nuestras líneas telefónicas, en donde tenemos el #767 con la denuncia de las maniobras peligrosas de nuestros vigilados, y la línea 018000915615 en donde los temas de mayor atención o continua consulta son:

TIPIFICACIÓN DE CONSULTAS
INFORMACION GENERAL INF NO OPERATIVA
ORFEO CONSULTA PQRS
CONTRASEÑA VIGIA
SOLICITUD DE REGISTRO PQRS
VIGILANCIA FINANCIERA
MOTIVO TERMINACIÓN LLAMADA
ATENCIÓN AL CIUDADANO
CONSOLA TAUX
BASE DE RADICADOS
REGISTRO DE VIGILADOS
PROCESOS ADMINISTRATIVOS A EMPRESAS
INMOVILIZACIONES
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV
ADMINISTRATIVO
SIPLAFT
CONTROL DE INFRACCIONES
SIGT ESTADISTICAS
CONDICIONES DE HABILITACIÓN
SUBJETIVO INFORMACIÓN SOCIETARIA
NO DISPONIBLE SOPORTE VIGIA
DEVOLUCIÓN DE LLAMADA
INFORMACIÓN DE OPERACIÓN
NO DISPONIBLE CONSOLA TAUX
CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
NO DISPONIBLE SISTEMA ORFEO
INFRAESTRUTURA
SIGT INDICADORES ABC

✓ Atención Presencial

La atención presencial se brindó de manera continua en el horario de 7 a.m. a 4 p.m. en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano, ubicado en la Diagonal 25G No. 95ª – 85 torre 3 piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C. a todos los usuarios que llegaron allí. Dicha atención contó con un total de 1.749 atenciones y siempre atentos a cumplir con todos los protocolos establecidos por la Entidad.

✓ Atención telefónica línea 018000915615

La línea telefónica nacional gratuita 018000915619, fue puesta al servicio del ciudadano en el horario de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8 a.m. a 12 m. Se atendieron un total de 37.574 solicitudes de los usuarios, en temas relacionados con información general, radicación de PQRSD, entre otras.

✓ Atención telefónica #767 Línea ¿Cómo conduzco? Opción 3

Esta línea telefónica estuvo habilitada las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, atendió un total de 56.389, con toda la información requerida por los ciudadanos en lo relacionado con el transporte terrestre intermunicipal que transite por las vías nacionales, y recibió todas las irregularidades denunciadas, con lo cual se contribuyó en la prevención de accidentes viales.

✓ Correo electrónico [atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co)

En el correo electrónico de [atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co) se realizó la atención de 25.682 correos electrónicos.

✓ Correo electrónico [vur@supertransporte.gov.co](mailto:vur@supertransporte.gov.co)

En el correo electrónico de [vur@supertransporte.gov.co](mailto:vur@supertransporte.gov.co) se recibieron 688.368 correos electrónicos.

✓ Canal anticorrupción

Durante este periodo estrenamos el canal anticorrupción, a través de la línea 018000915615 opción 5, en donde los ciudadanos pueden interponer sus denuncias por presuntos actos de corrupción, a corte del 30 de septiembre de 2023 hemos recibido 69 llamadas.

✓ Ferias Nacionales de Atención al Ciudadano

La Entidad participó en la Feria “El sector transporte te conecta” realizada los días 6 y 7 de octubre de 2022, donde la Superintendente de Transporte Dra. Ayda Lucy Ospina, dictó la charla sobre IUIT (Informes Únicos de Infracción al Transporte), la Delegatura para la Protección de

Usuarios del Sector Transporte, participó con la divulgación de los deberes y derechos del usuario del transporte terrestre y la Delegatura de Tránsito y Transporte expuso sobre las facultades de inspección, vigilancia y control frente a los terminales de transporte.

Adicionalmente, la Superintendencia participó en el festival “Juntemos para Tejer lo Público” de función pública desarrollada en el municipio de Ataco - Tolima, a través de la ruta del consumidor, donde se hicieron actividades de conexión desarrolladas con la ciudadanía, allí se atendió de manera articulada y masiva sus necesidades y requerimientos de manera presencial fomentado así un aprendizaje y actualización para los ciudadanos. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Día de dialogo y aprendizaje
- Espacios presenciales de rendición de cuentas entidades
- Espacios presenciales de participación y dialogo ciudadano con entidades
- Espacios de capacitación para servidores y ciudadanía
- Día de información y servicio
- Atención presencial trámite entidades en carpa
- Transmisión en pantalla principal rendición de cuentas, espacios de dialogo de entidades
- Información de requisitos de tramites presenciales y de la plataforma
- Contenidos pregrabados
- Respuesta a consultas ciudadanas

Finalmente, se realizaron interacciones con los ciudadanos de los municipios priorizados a partir de las jornadas de aprendizaje y diálogo, así como de información y servicio dirigido a los ciudadanos.



Imagen1 y 2: Participación en Festival “Juntemos para tejer lo público”, Ataco – Tolima 28 y 29 de julio de 2023

✓ PQRS recibidas Vs PQRS atendidas

Durante el periodo comprendido de octubre de 2022 a septiembre de 2023 se han recibido 64.735 PQRS, por medio del sistema de gestión ORFEO, los cuales han sido radicados a través de los canales establecidos por la entidad: vuv, página web, correo electrónico, verbal – centro de atención telefónica Call Center #767 y presencial; de los cuales se han gestionado 60.542 respuestas, en las diferentes dependencias de la Entidad.

De acuerdo con el volumen de los radicados de PQRS que se da en la entidad, se viene realizando un plan de trabajo formando un equipo constituido por personas de todas las áreas las cuales están encargadas de dar respuestas a los radicados dentro de los términos, además de velar por una correcta clasificación de estos, de tal manera que se descongestionen las áreas, permitiendo de esta forma brindar respuesta oportuna a los ciudadanos y vigilados.

Así mismo, se ha venido revisando el proceso documental de los radicados que se encuentran en las diferentes bandejas de los usuarios iniciando con las bandejas con mayor número de radicados, como lo son los de la Delegatura para la Protección de Usuarios y la Delegatura de Concesiones e Infraestructura.

Es así, que, para la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, se tiene que en dos meses y medio se da trámite documental a 20.050 radicados, reduciendo de esta manera las bandejas de los usuarios de 24.029 a 3.979 radicados



Ahora bien, para la Delegatura de Concesiones e Infraestructura se realizó el ejercicio de cierre documental de los radicados en las bandejas de Orfeo, de los diferentes usuarios durante dos meses y medio dando trámite documental a 4.561 radicados, reduciendo de esta manera las bandejas de los usuarios de 7.257 a 2.696 radicados, cabe aclarar que de estos 2.696 radicados que faltan por gestionar, 914 son de temas actuariales.



✓ Chat institucional

Durante el periodo de octubre de 2022 y septiembre de 2023, esta valiosa herramienta de comunicación se encargó de recibir e interactuar con todos los ciudadanos que accedieron a ella a través de la página web de la Entidad; allí se atendieron 28.168, logrando dar respuesta a diferentes inquietudes y solicitudes requeridas por los usuarios y que,

por su naturaleza, permitan dar una respuesta satisfactoria en tiempo récord a los ciudadanos.

Adicionalmente, la Supertransporte se encuentra implementando las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en el Plan de Participación Ciudadana, para vigencia 2022.

Plan	Avance	Descripción
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100%	Seguimiento correspondiente al corte septiembre-diciembre 2022 y puede ser consultado en la página Web de la Entidad
Plan de Participación Ciudadana	100%	

#### **Logros principales del Plan de Participación Ciudadana**

- ✓ **Elaboración Documento Caracterización de Usuarios 2022 Publicado en página web.**
- ✓ **Actualización del Manual para la Participación Ciudadana**
- ✓ Elaboración del cronograma de participación ciudadana 2022.
- ✓ Se desarrolla y fomenta el dialogo para el adecuado funcionamiento y formalización de la prestación del servicio.
- ✓ Se funge como herramienta de contacto cercano con los grupos de valor, permitiendo impactar de manera positiva con la ciudadanía.
- ✓ **Se incorporan grupos de valor en los cuales se ven reflejados en los lineamientos e información cualitativa que recopila la entidad, permitiendo consigo ampliar la visión que tiene la entidad con la ciudadanía.**

#### **Logros principales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

- ✓ **Gestionar el mapa institucional de riesgos de corrupción e implementar la política.**
- ✓ Se realiza la divulgación de la Política de administración de riesgos.
- ✓ Se realiza sensibilización a los 16 procesos de la entidad con respecto a los riesgos de corrupción, sus controles y monitoreo.
- ✓ Fortalecer la comunicación con la ciudadanía en diferentes escenarios a lo largo de todo el territorio nacional a través de numerosos canales.
- ✓ Se realiza Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022.
- ✓ Se realiza campaña de difusión del Oficial de Transparencia para fortalecer el canal de denuncias en temas de anticorrupción de la entidad.

- ✓ Se realiza sensibilización a los funcionarios de la Superintendencia, sobre Régimen Disciplinario y Conflicto de Intereses, a fin de prevenir la ocurrencia de la falta disciplinaria.

Por otra parte, para el corte del segundo cuatrimestre agosto 2023, se tiene el siguiente avance:

Plan	Avance	Descripción
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	62%	Seguimiento correspondiente al corte mayo-agosto 2023 y puede ser consultado en la página Web de la Entidad
Plan de Participación Ciudadana	79%	

Es importante mencionar que en la Superintendencia de Transporte estamos trabajando permanentemente en la simplificación y mejora continua de nuestros trámites.



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**Recuerda**

que los trámites de la Superintendencia de Transporte no tienen ningún costo. Somos una entidad de puertas abiertas y buscamos siempre velar por la legalidad, la seguridad y la transparencia en el Sector Transporte.

¡Seguiremos trabajando incansablemente!

**ST**  
SuperTransporte

Los resultados de los trámites realizados pueden ser consultados en la plataforma de Gov.co de forma ágil y casi que inmediata en los registros dispuestos por la entidad.

Enlaces de consulta:

- ✓ Video Youtube  
<https://www.youtube.com/watch?v=Dxi5MoYl6rg>
- ✓ Portal Gov.CO  
<https://www.gov.co/home/>
- ✓ Página Web Superintendencia de Transporte  
[https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios\\_y\\_tramites/](https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/)

## 5. Aportes a la construcción de la paz

La paz se materializa a partir de una institucionalidad que permita desarrollar espacios de participación con comunidades, en materia de transporte, la Superintendencia de Transporte a partir de sus delegaturas realiza espacios de participación con las comunidades en la ejecución y control de los diferentes proyectos como los siguientes:

Capacitaciones y mesas de trabajo con relación a:	Reuniones con la ciudadanía, supervisados y organizaciones cívicas en temas como:	Servicios del Centro de conciliación, arbitraje y amigable composición sobre:
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Información Subjetiva</li><li>✓ Información Objetiva</li><li>✓ Atención a Inquietudes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implementación de normas técnicas</li><li>✓ Indicadores</li><li>✓ Cumplimiento normativo</li><li>✓ Campañas educativas</li><li>✓ Promoción de la formalización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conflictos de carácter económico y que surjan entre quienes intervienen en la relación de transporte o infraestructura.</li><li>✓ Conflictos que pueden afectar la eficiente prestación del servicio público de transporte.</li></ul>

Este tipo de acciones fomenta una relación transparente y activa entre los ciudadanos y la entidad, ya que al trabajar en pro de que la ciudadanía conozca sus derechos y deberes fortalece la confianza de las personas para movilizarse por todo el territorio nacional y materializan el derecho fundamental a la libre locomoción en condiciones dignas.

Es de destacar por parte de la **Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte** la *Cartilla para el Transporte de Mercancías: Derechos y Deberes*.

Se enviaron invitaciones a comentar el proyecto de la cartilla, a 88 ligas y gremios y 109 empresas de transporte de mercancías. El proyecto permaneció publicado en la página web de la entidad, desde el *jueves 4 mayo hasta el 18 de mayo de 2023*, para que la ciudadanía hiciera sus comentarios y respondieran el test de lenguaje claro donde se recibieron 20 comentarios al proyecto de la cartilla, de tres comentaristas y 8 respuestas al test de lenguaje claro.

Por otra parte, desde la Delegatura de Puertos desde el Despacho de la Delegatura de Puertos se ha llevado acompañamiento técnico a los operadores portuarios de Buenaventura en 3 mesas de trabajo con el ánimo de conocer sus problemáticas y buscar soluciones a ellas; así mismo, el Despacho también ha participado de 2 mesas de diálogo social convocadas por el Ministerio de Trabajo, con el fin de realizar seguimiento y generar un espacio de acercamiento y conversación que involucra la participación activa del sector Trabajo y la presentación de propuestas, en torno a tratar la problemática de la cadena de valor empresarial en Buenaventura.

La Delegatura de Concesiones e Infraestructura implementó el programa conexión aérea territorial - CONECTAR-TE. Este programa busca promover que los Aeródromos a cargo de entes Territoriales cumplan con las condiciones mínimas exigidas en las normas colombianas (RAC 14) en sus requerimientos de manejo administrativo, con el objetivo de que dichos aeródromos presten un mejor servicio y garanticen los principios que tratan el artículo 2 de la Ley 105 de 1993 (Libre Acceso, Seguridad, Calidad), lo que permitirá que puedan generar mejoras continuas en seguridad, operación, servicio y conectividad de regiones, como aporte fundamental a la construcción de la paz.

A continuación, se relacionan las acciones ejecutadas en el periodo:

Conexión Aérea Territorial - CONECTAR-TE		
Acciones	Cantidad	Observación
Mesas de trabajo	12	Se realizaron 12 mesas de trabajo; con 12 vigilados; referente a 14 infraestructuras aéreas
Requerimiento	43	Se realizó la solicitud de información por Infraestructura aérea

Nota: En este periodo se recibió del documento de formalización administrativa del aeródromo de Carurú

## 6. Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

A partir de la Política Pública de Equidad de Género en el sector transporte, se han adelantado diferentes actividades, estrategias y logros, dentro de las cuales se pueden destacar:

- En octubre de 2022, por medio del Boletín Informativo, se compartió con los servidores públicos y contratistas la invitación de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Función Pública para asistir a la sesión informativa y pedagógica donde la Comisión Nacional del Servicio Civil hablaría sobre cómo participar en sus convocatorias y el acceso al empleo público en municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, con énfasis en mujeres desempleadas, rurales, víctimas del conflicto armado y vinculadas a la informalidad.
- El 25 de noviembre de 2022 se realizó campaña para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



- Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral (código GTH-PL-002).<sup>5</sup>
- Conformación del nuevo Comité de Convivencia Laboral 2022-2024, mediante Resolución No. 7542 del 12 de septiembre de 2022, el cual tiene por objeto: actuar como medida preventiva frente a las conductas de acoso laboral y acoso sexual que surgen en el marco de las relaciones de trabajo, entre los funcionarios de la entidad, buscando generar condiciones dignas, justas y armónicas que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los mismos, contribuyendo con la prevención y mitigación de los

<sup>5</sup> Link de consulta: <https://daruma.supertransporte.gov.co/app.php/staff/portal/documents>

riesgos psicológicos que afectan a las personas y la calidad de vida en el espacio laboral.

- En agosto de 2023, por medio del Boletín Informativo, se invitó a servidores públicos y contratistas a inscribirse en los cursos: “Participación de las mujeres en la acción pública” y “Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la Función Pública”.



**PARTICIPA**

Curso virtual  
**"Participación de las mujeres en la acción pública"**

22- 31 de agosto de 2023

Duración total: 20 horas

INSCRIPCIONES ABIERTAS HASTA EL 15 DE AGOSTO

Clic aquí para más información



**El cambio es**  
un lugar seguro y libre de violencias de género y discriminación racial en la Función Pública.

**Curso**  
prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la Función Pública

**Inicio**  
29 de agosto de 2023

**Inscripciones**  
Hasta el 25 de agosto

Subdirección Nacional de Proyección Institucional - Dirección de Capacitación

@esapoficial  
www.esap.edu.co

La ESAP en alianza con el CAMBIO

ESAP  
Entidad Reguladora de la Administración Pública

- Se cumplió el porcentaje de paridad en los empleos de nivel directivo establecido para el año 2022 en el Decreto 455 de 2020 (50%), pues a corte de 31 de diciembre de 2022, en la Superintendencia de Transporte el 52% de los cargos de nivel directivo fueron ocupados por mujeres. Asimismo, se cumplió con

el porcentaje establecido en la Ley 581 de 2000 (mínimo: el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y el 30% de los cargos de otros niveles decisorios). Para la vigencia 2023 también se está cumpliendo con dichos porcentajes ya que, a corte del 30 de septiembre, el 71% de los cargos de nivel directivo fueron ocupados por mujeres. Además, en la planta de personal encontramos que, de los 244 cargos provistos, 155 son ocupados por mujeres, identificándose así un porcentaje del 64%.

- La Superintendencia de Transporte es miembro del Comité Técnico Sectorial de Equidad de Género, según Resolución No. 2830 del 5 de julio de 2019, por la cual se creó el Comité Sectorial para la Coordinación e Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género en el Sector Transporte.

Por otra parte, la Superintendencia de Transporte se encuentra organizando la conmemoración del día de la "No Violencia contra la Mujer".

## 7. Talento humano en la SuperTransporte

La planta de personal de la Superintendencia de Transporte está conformada por 280 empleos, los cuales se encuentran distribuidos jerárquicamente de la manera que se muestra a continuación:

**Tabla:** Empleos por nivel jerárquico

<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>No. EMPLEOS</b>
<b>DIRECTIVO</b>	<b>18</b>
Director	10
Jefe de Oficina	2
Secretario General	1
Superintendente	1
Superintendente Delegado	4
<b>ASESOR</b>	<b>15</b>
Asesor	13
Jefe de Oficina Asesora	2
<b>PROFESIONAL</b>	<b>186</b>
Profesional Especializado	130
Profesional Universitario	56

<b>TÉCNICO</b>	<b>27</b>
Técnico Administrativo	27
<b>ASISTENCIAL</b>	<b>34</b>
Auxiliar Administrativo	12
Conductor Mecánico	6
Secretaria Ejecutiva	16

**Fuente:** Grupo de Talento Humano

Dentro de los tres principales logros del Plan Estratégico de Talento Humano encontramos:

### **1. Reglamentación de la implementación de modalidades alternativas de trabajo**

Por medio de la Resolución No. 3866 del 27 de junio de 2023, se derogó la Resolución No. 2297 del 11 de julio de 2022 y se reglamentó la implementación de las siguientes modalidades alternativas de trabajo para los servidores públicos de la Superintendencia de Transporte: teletrabajo móvil y trabajo en casa. Durante el período objeto del presente informe se tramitaron 53 solicitudes de teletrabajo móvil y 125 de trabajo en casa.

### **2. Campaña “no estás solo”**

Esta campaña surgió a partir de la necesidad de requerir mayor atención del estado emocional de los servidores públicos, debido a los problemas de salud que podrían derivarse del confinamiento en el año 2020, la cual se lleva a cabo con el apoyo de personal altamente calificado de la Caja de Compensación Familiar. Gracias al éxito que tuvo su implementación en 2020 y 2021, se continuó desarrollando en las vigencias 2022 y 2023, logrando una atención efectiva a la fecha del presente informe de 20 servidores públicos.

### **3. Concurso Público de méritos de las Superintendencias**

La Superintendencia de Transporte en cumplimiento de la Normatividad e instrucciones impartidas por la CNSC, adelantó las gestiones correspondientes al interior de la entidad, para dar cumplimiento a las actividades dentro del cronograma establecido de la Comisión, logrando la publicación de 34 ofertas en la modalidad de ascenso y 107 en la

modalidad ingreso para proveer los empleos en vacancia definitiva en la planta de personal de la Supertransporte.

## 8. El presupuesto de la SuperTransporte

### **Gestión de Ingresos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, la Superintendencia de Transporte realiza el recaudo de una Contribución Especial de Vigilancia, la cual, junto con las multas administrativas impuestas en el ejercicio de sus funciones, hacen parte del presupuesto de la Entidad.

Bajo ese entendido, se tiene que para la vigencia 2022, la Entidad tenía proyectada una meta de recaudo por todo concepto por valor de \$57.776 millones, de los cuales, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 diciembre del año 2022, se recaudó un total \$53.878 millones correspondiente al 93%, de los cuales \$6.565 millones corresponden a recuperación de cartera, multas e intereses, y \$47.313 millones corresponden a la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2022, considerando que, en virtud de lo indicado en la resolución número 9466 del 31/10/2022, la obligación se cobró entre el 8 de noviembre y el 29 de diciembre de 2022.

Del mismo modo, se destaca que, entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2023, la Superintendencia efectuó un recaudo \$14.861 millones por recuperación de cartera, multas e intereses, correspondiente al 22% frente al valor aforado así:

PERIODO / CONCEPTO DE INGRESOS	VALOR					
	(Millones de pesos)					
	2022			2023		
	(01 de octubre al 31 de diciembre)			(1 de enero al 30 de septiembre)		
AFORO VIGENTE	RECAUDADO	% RECAUDO	AFORO VIGENTE	RECAUDADO	% RECAUDO	
Contribución Especial de Vigilancia		47,313	82%		0	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	57,776	5,416	9%	66,712	9,753	15%
Recuperación cartera otros		1,149	2%		5,108	8%
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>57,776</b>	<b>53,878</b>	<b>93%</b>	<b>66,712</b>	<b>14,861</b>	<b>22%</b>

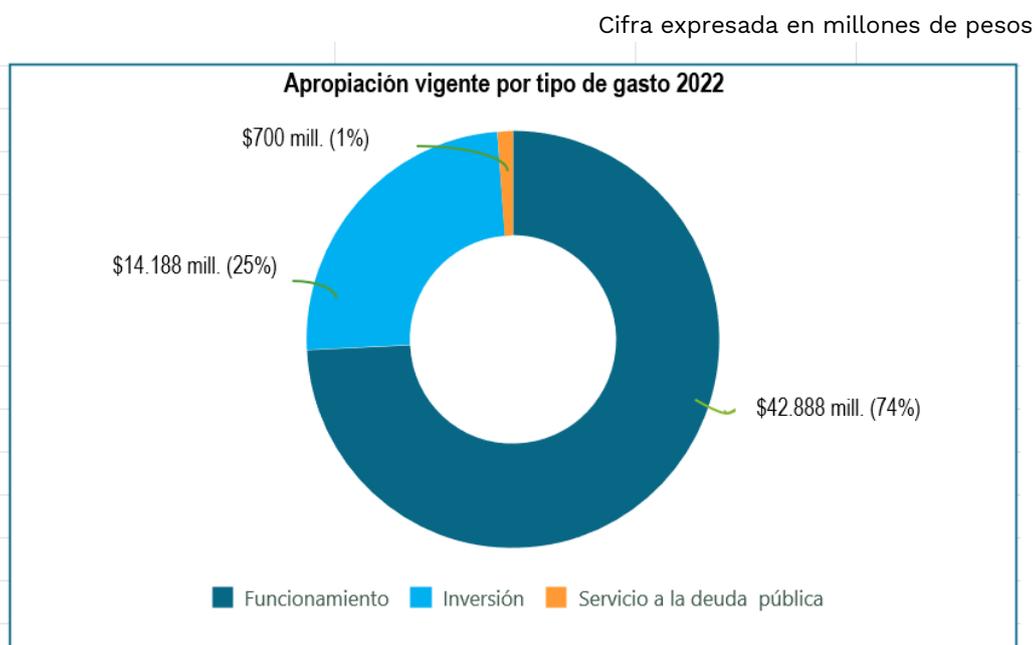
Es necesario aclarar que, a corte del mes de septiembre de 2023, no se ha obtenido ingreso alguno por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2023, considerando que este cobro inicia en el periodo del mes de noviembre de cada vigencia, previo adelantar las acciones necesarias para determinar los parámetros Alpha y Gamma, para establecer la tarifa del cobro del referido tributo y expedir los cupones de pago.

### ***Apropiación y ejecución presupuestal***

#### ***Presupuesto asignado en la vigencia 2022***

Mediante la Ley 2159 del 12 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de las entidades del nivel nacional.

De conformidad con el Decreto 1793 de 2021, el presupuesto asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la vigencia 2022, fue de **\$57.776** millones, los cuales presentan la siguiente distribución:



El análisis cuantitativo del presente informe se realiza con base en los **\$57.776 millones** de la apropiación vigente disponible al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la consulta a los reportes SIIF Nación, se observó que, **entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2022**, la Entidad alcanzó una

ejecución presupuestal respecto a los **compromisos** del **92%**, correspondiente a \$53.019 millones y con respecto a las **obligaciones** alcanzó un **89%**, es decir \$51.267 millones.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 31 de diciembre de 2022, se observó que los **compromisos** para gastos de funcionamiento alcanzaron un **92%** del valor apropiado, para servicio de la deuda alcanzó el 100% y para los gastos de proyectos de inversión un **92%**.

Con relación a las **obligaciones**, el rubro de funcionamiento tuvo compromisos causados por \$38.645 millones, es decir un **90%**, para servicio a la deuda se causó \$700 millones, es decir el **100%** y para inversión su causación fue de \$11.923 millones de pesos, es decir **84%** de ejecución.

Cifra expresada en millones de pesos.

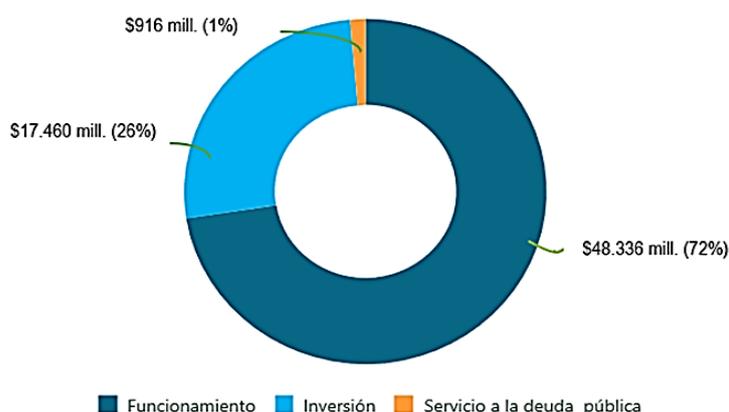
CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
					COMP/APROP. VIGENTE	OBLIG/APROP. VIGENTE	PAGOS/APROP. VIGENTE
	1	2	3	4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$42.888</b>	<b>\$39.326</b>	<b>\$38.645</b>	<b>\$38.389</b>	<b>92%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
Gastos de personal	\$22.987	\$22.871	\$22.871	\$22.842	99%	99%	99%
Adquisición de bienes y servicios	\$17.413	\$15.795	\$15.118	\$15.009	91%	87%	86%
Transferencias	\$2.338	\$539	\$534	\$416	23%	23%	18%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$150	\$122	\$122	\$122	81%	81%	81%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$700</b>	<b>\$700</b>	<b>\$700</b>	<b>\$700</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$14.188</b>	<b>\$12.993</b>	<b>\$11.923</b>	<b>\$11.707</b>	<b>92%</b>	<b>84%</b>	<b>83%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$57.776</b>	<b>\$53.019</b>	<b>\$51.267</b>	<b>\$50.795</b>	<b>92%</b>	<b>89%</b>	<b>88%</b>

### ***Presupuesto asignado en la vigencia 2023***

Mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de las entidades del nivel nacional.

De conformidad con el Decreto 2590 de 2022, el presupuesto inicial asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la vigencia 2023, fue de **\$66.713 millones**, los cuales presentan la siguiente distribución:

Cifra expresada en millones de pesos  
Apropiación vigente por tipo de gasto 2023



Al 30 de septiembre se observó que la ejecución presupuestal respecto a los **compromisos** alcanzó un **68.5%**, correspondiente a \$45.689 millones y con respecto a las **obligaciones** alcanzó un **49.7%**, es decir \$33.136 millones.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 30 de septiembre de 2023, se observó que los **compromisos** para gastos de funcionamiento alcanzaron un **67.8%** del valor apropiado y para los gastos de proyectos de inversión un **74.0%**.

Con relación a las **obligaciones**, el rubro de funcionamiento tiene compromisos causados por \$27.812 millones, es decir un **57.5%** y para inversión y servicio a la deuda su causación fue de \$5.325 millones de pesos, es decir **30.5%** de ejecución.

Cifra expresada en millones de pesos

Cuentas	Apropiación	Compromisos		Obligaciones	% Obligado	Pagos	% Pagos
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Gastos de Personal	\$ 25,172	\$ 17,118	68.0%	\$ 17,118	68.0%	\$ 17,118	68.0%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 18,437	\$ 15,424	83.7%	\$ 10,463	56.7%	\$ 10,448	56.7%
Transferencias	\$ 4,568	\$ 232	5.1%	\$ 230	5.0%	\$ 230	5.0%
Impuestos, multas y sanciones	\$ 159	\$ 1	0.5%	\$ 1	0.5%	\$ 1	0.5%
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 48,336</b>	<b>\$ 32,775</b>	<b>67.8%</b>	<b>\$ 27,812</b>	<b>57.5%</b>	<b>\$ 27,797</b>	<b>57.5%</b>
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 8,311	\$ 6,972	83.9%	\$ 3,341	40.2%	\$ 3,321	40.0%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 9,149	\$ 5,942	64.9%	\$ 1,983	21.7%	\$ 1,983	21.7%
<b>Inversión</b>	<b>\$ 17,460</b>	<b>\$ 12,914</b>	<b>74.0%</b>	<b>\$ 5,325</b>	<b>30.5%</b>	<b>\$ 5,305</b>	<b>30.4%</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>\$ 916</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0.0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0.0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0.0%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 66,713</b>	<b>\$ 45,689</b>	<b>68.5%</b>	<b>\$ 33,136</b>	<b>49.7%</b>	<b>\$ 33,101</b>	<b>49.6%</b>

La ejecución del presupuesto de funcionamiento corresponde en mayor parte al financiamiento de la planta de personal y los gastos necesarios para la operación de la Entidad, que atienden servicios como el arrendamiento de sus sedes, y los costos que de estos se desprenden como servicios públicos, servicio de vigilancia, servicio de aseo y cafetería, mantenimiento integral, preventivo y correctivo con el suministro de repuestos, SOAT y combustible para los vehículos de la entidad, licencias y software que requiere el funcionamiento de tecnologías de la información y comunicaciones pólizas de seguro, programas de bienestar y programa institucional de capacitación.

Así mismo, se atienden presupuestalmente los viáticos, tiquetes y gastos de desplazamiento; contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo para la gestión administrativa de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad.

### Cuentas por Pagar:

Del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2022, la entidad alcanzó una ejecución del 100% de las cuentas por pagar constituidas al cierre de diciembre del 2021, por un valor de \$1.823 millones.

Cifras en Millones de pesos corrientes			
Cuentas	CxP 2021*	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Funcionamiento	\$ 77	\$ 77	100%
Inversión	\$ 1,746	\$ 1,746	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 1,823</b>	<b>\$ 1,823</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF Nación

\* Las cuentas por pagar corresponden a los saldos constituidos a diciembre de 2021.

Al 30 de septiembre de 2023, la entidad mostro una ejecución del 100% de las cuentas por pagar constituidas al cierre de diciembre del 2022, por un valor de \$472 millones.

Cifras en Millones de pesos corrientes			
Cuentas	CxP 2022*	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Funcionamiento	\$ 256	\$ 256	100%

Inversión	\$ 216	\$ 216	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 472</b>	<b>\$ 472</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIF Nación

\* Las cuentas por pagar corresponden a los saldos constituidos a diciembre de 2022.

### Reservas Presupuestales

Del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2022, la entidad alcanzó una ejecución del 98% de las reservas presupuestales constituidas, por un monto equivalente a \$2.246 millones

Cifras en millones de pesos corrientes

Cuentas	RP 2021*	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Salario	\$ 20	\$ 20	100%
Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	\$ 22	\$ 22	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1,225	\$ 1,225	100%
Sentencias	\$ 22	\$ 22	100%
Conciliaciones	\$ 4	\$ 4	100%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 1,292</b>	<b>\$ 1,292</b>	<b>100%</b>
Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional	\$ 784	\$ 784	100%
Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional	\$ 170	\$ 170	100%
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 954</b>	<b>\$ 954</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 2,246</b>	<b>\$ 2,246</b>	<b>98%</b>
<b>Fuente: SIF Nación</b>			

\* Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, constituidas al cierre del 2021.

Al 30 de septiembre del 2023, la Entidad alcanzó una ejecución del 98% de las reservas presupuestales constituidas al cierre de diciembre del 2022, por un monto equivalente a \$1.742 millones.

Cuentas	Cifras en millones de pesos corrientes		
	RP 2022*	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 676.36	\$ 672.13	99%
Sentencias y Conciliaciones	\$ 4.64	\$ 4.64	100%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>681</b>	<b>677</b>	<b>99%</b>

Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional	\$ 554.73	\$ 554.73	100%
Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional	\$ 506.36	\$ 506.36	100%
<b>Total Inversión</b>	<b>1,061</b>	<b>1,061</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>1,742</b>	<b>1,738</b>	<b>98%</b>

**Fuente: SIF Nación**

\* Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, constituidas al cierre del 2022.

## 9. La Gestión Contractual de la SuperTransporte

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual que tiene por objetivo: gestionar la adquisición de bienes, productos, recursos y servicios en estricta observancia de la normatividad vigente a través de la aplicación de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional de forma eficiente y oportuna para el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y así satisfacer las necesidades institucionales.

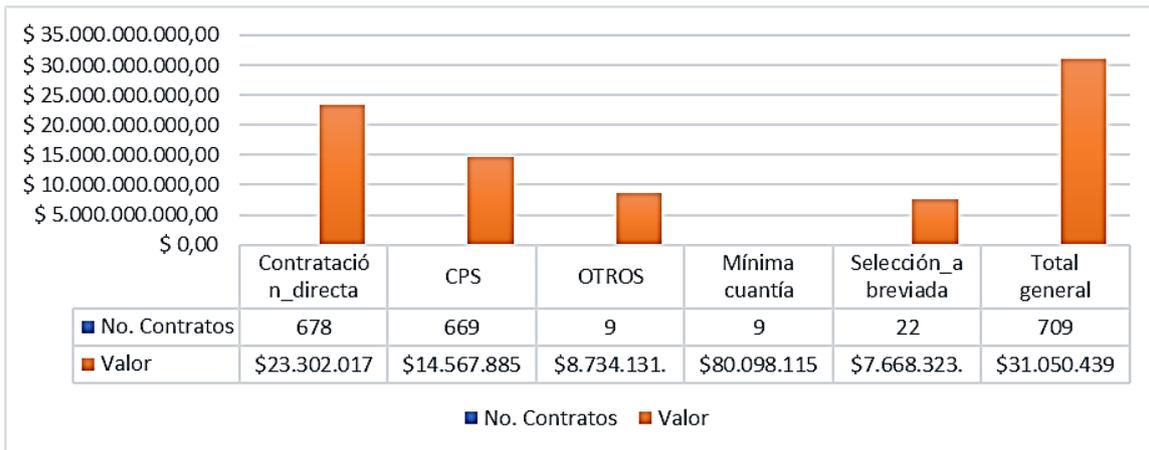
A continuación, se presenta el estado de la contratación suscrita por la Superintendencia de Transporte desde el 01 de octubre del 2022 al 30 de septiembre de 2023, así:

### **Consolidado de las vigencias 2022 Y 2023 periodo 01/10/2022 Al 30/09/2023**

A continuación, se presenta la información en dos tablas, una por modalidades de contratación y la siguiente por fuente de financiación, las cuales evidencia la Gestión Contractual del período indicado.

#### ➤ **Por modalidad de contratación**

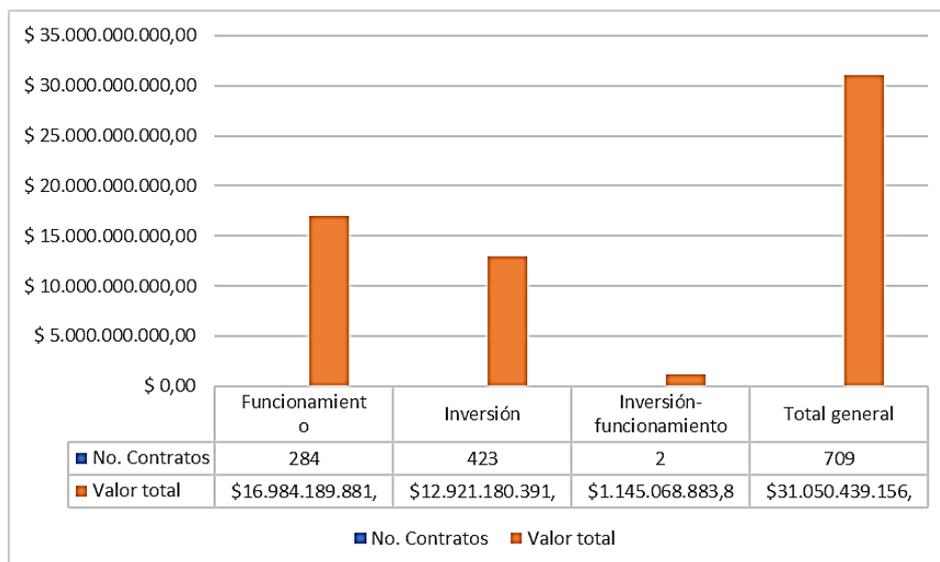
<b>Modalidad de contratación</b>	<b>No. Contratos</b>	<b>Valor</b>
Contratación_directa	678	\$ 23.302.017.073,95
CPS	669	\$ 14.567.885.531,21
OTROS	9	\$ 8.734.131.542,74
Mínima cuantía	9	\$ 80.098.115,00
Selección_abreviada	22	\$ 7.668.323.967,30
<b>Total general</b>	<b>709</b>	<b>\$ 31.050.439.156,25</b>



Por la modalidad de contratación directa se suscribieron 678 contratos, por la modalidad de prestación de servicios 669 y 9 contratos que corresponden a contrato de arrendamiento, interadministrativo, proveedor exclusivo.

#### ➤ Por fuente de financiación

Fuente De Financiación	No. Contratos	Valor total
Funcionamiento	284	\$ 16.984.189.881,12
Inversión	423	\$ 12.921.180.391,33
Inversión-funcionamiento	2	\$ 1.145.068.883,80
<b>Total general</b>	<b>709</b>	<b>\$ 31.050.439.156,25</b>



De los 709 contratos suscritos se identifica por rubros de financiación de funcionamiento 284 contratos y por rubro de inversión 423; aunado 2 contratos con mixtura de rubros.

**Nota:** En atención a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023, expedida por Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública- CCE y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el art. 2 de la Ley 1150 de 2002, la Superintendencia de Transporte acogió la misma, en donde recomendó la celebración de los contratos de prestación de servicios por el término de cuatro (4) meses, los cuales fueron suscritos y perfeccionados en los primeros meses de la vigencia fiscal 2023 y en razón a lo anterior, se suscribiendo nuevos contratos por lo que resta de la vigencia 2023, por lo que continuaba la necesidad del recurso humano. El reporte de la contratación acá presentada corresponde a contratos suscritos y perfeccionados.

## 10. Auditorías de la SuperTransporte

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con los roles establecidos en la norma, la Oficina de Control Interno – OCI, ha adelantado sus actividades durante la vigencia 2023. Por lo anterior, presenta imagen con las actividades realizadas, en ejecución y pendientes de ejecutar, acorde con lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023 y ajustes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en las tres sesiones realizadas en la presente vigencia.

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA - PAA vigencia 2023**  
**Corte 30 de septiembre de 2023**

PAA VIGENCIA 2023	TOTAL, INFORMES (SEGUIMIENTOS, EVALUACIONES y AUDITORÍAS)	PLANEADO	EJECUTADO	% Cump	FALTA POR EJECUTAR	% FALTA POR EJECUTAR
informes de cumplimiento legal - liderazgo estratégico - evaluación y seguimiento	98	84	84	85,71%	14	14,29%
procesos estratégicos	2	2	2	100,00%	0	0,00%
procesos misionales	1	1	1	100,00%	0	0,00%
procesos apoyo	4	1	1	25,00%	3	75,00%
evaluación a la gestión del riesgo - asesoría y acompañamiento	3	3	1	100,00%	2	66,67%
enfoque hacia la prevención	2	2	2	100,00%	0	0,00%
relación con entes externos de control	1	0	0	0,00%	1	100,00%
total informes (seguimientos, evaluaciones y/o auditorías)	<b>111</b>	<b>93</b>	<b>91</b>	<b>83,78%</b>	<b>20</b>	<b>18,02%</b>

**Fuente:** Seguimiento PAA a 30sept.2023

**Elaboró:** José Ignacio Ramírez Ríos, Profesional Especializado OCI.

De acuerdo con la información antes mencionada, se detalla la ejecución oportuna de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría con corte a 30 de septiembre de 2023, así:

De igual manera, la OCI menciona entre otros los siguientes logros:

1. Dentro de la gestión de asesoría y acompañamiento se realizaron mesas de trabajo a las dependencias de la Superintendencia de Transporte como estrategia para la formulación de las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y los planes de mejoramiento por procesos.
2. La Oficina de Control Interno a través de la campaña denominada “*Carrera de observación festival del autocontrol*”, evaluó temas relacionados con las 7 dimensiones del MIPG y sus políticas, los componentes del MECI, Código de ética y el Código de integridad de la entidad, dicha actividad se realizó de manera didáctica, permitiendo una sana competencia entre los participantes, cabe señalar que la misma fue ejecutada en el primer semestre de 2023, contando con la participación de 17 grupos, conformado por 3 integrantes de diferentes dependencias, finalmente la misma se concluye con la premiación respectiva, la cual fue presidida por la Superintendente de Transporte.

## 11. Actuaciones Disciplinarias

La Superintendencia de Transporte a través del Proceso Control Interno Disciplinario que tiene por objetivo: ejercer la función disciplinaria en primera instancia en la Superintendencia de Transporte, por medio del seguimiento y gestión eficiente de los procesos disciplinarios hacia los servidores públicos de acuerdo con los principios rectores de la Ley disciplinaria, que contribuya al correcto ejercicio del servicio público y la protección de los derechos de los asociados en el ejercicio de la función

La entidad ha establecido los siguientes mecanismos para presentar las denuncias o informes de posibles actos de corrupción:

1. Formulario dispuesto en la página web de la Supertransporte para realizar queja en línea sobre Presuntos Actos de Corrupción por parte de funcionarios de la Supertransporte, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/queja-por-presuntos-actos-de-corrupcion/>

2. Canales oficiales establecidos por la Superintendencia de Transporte, para la recepción de comunicaciones internas y externas, los cuales son:

- **Correo físico o postal:** Grupo de Relacionamiento con el ciudadano ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A – 85, Torre 3 - piso 1, Bogotá, D.C.
- **correo electrónico institucional:**
  - [ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co)
  - [atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co)
- **Sistema de Gestión Documental Orfeo**
- **Chat ST en la página web de la Entidad o página Web**, Aplicativo PQRSD
- La Superintendencia de transporte cuenta con un **Oficial de Transparencia**, que ejerce las funciones de propender la implementación de las políticas de Transparencia, Integridad y Legalidad. El canal dispuesto para la denuncia de posibles actos de corrupción es el correo:  
[soytransparente@supertransporte.gov.co](mailto:soytransparente@supertransporte.gov.co)

Para el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, en el Grupo de Control Interno Disciplinario se recibieron 96 quejas, informes o denuncias, de las cuales 65 corresponden a denuncias ciudadanas y 31 corresponden a informes de servidores públicos.

Así mismo, el Grupo de Control Interno Disciplinario, encargado de la etapa de Instrucción, durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, realizó la siguiente gestión de actuación disciplinaria correspondiente a los procesos vigentes para el mencionado periodo:

<b>ACTUACIONES</b>	<b>No. DE ACTUACIONES</b>
<b>ARCHIVO</b>	<b>34</b>
INDAGACION PREVIA	14
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	20
<b>CADUCIDAD DE LA ACCION</b>	
CADUCIDAD	<b>1</b>
<b>CIERRE DE INVESTIGACIÓN</b>	

CIERRE DE INVESTIGACIÓN	<b>20</b>
<b>INCORPORACION</b>	
INCORPORACION	<b>6</b>
<b>APERTURA DE INDAGACION PREVIA</b>	
INDAGACION PREVIA	<b>39</b>
<b>APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA</b>	
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	<b>26</b>
<b>INHIBITORIO</b>	
INHIBITORIO	<b>5</b>
<b>PLIEGO DE CARGOS</b>	
PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS	<b>10</b>
PLIEGO DE CARGOS REMITIDOS A JUZGAMIENTO	8
PLIEGO DE CARGOS EN TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN	2
<b>PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	
PRÓRROGA	<b>5</b>
<b>PRUEBAS</b>	
PRUEBAS	<b>32</b>
<b>RECONOCE PERSONERIA Y SUSTITUYE PODER</b>	<b>10</b>
SUSTITUCION PODER	1
RECONOCE PERSONERIA	9
<b>RECURSOS TRAMITADOS</b>	<b>7</b>
RECURSO DE APELACIÓN CONCEDIDOS	5
RECURSO DE APELACIÓN RECHAZADOS	2
<b>TRASLADOS EXTERNOS</b>	<b>2</b>
REMITIDO - SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	1
REMITIDO - AERONAUTICA CIVIL	1
<b>TRASLADOS INTERNOS</b>	<b>18</b>
REMITIDO - DELEGATURA DE PROTECCION A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	1
REMITIDO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE PROTECCION A USUARIOS	9
REMITIDO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	6
REMITIDO - DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1
REMITIDO -DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>215</b>

## 12. Reconocimientos de la SuperTransporte

<b>Nombre del Reconocimiento</b>	<b>Fecha del Evento</b>	<b>Resumen</b>
<i>Pasaporte Fluvial 2022</i>	<i>13 de diciembre de 2023</i>	<i>La Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, realizó el lanzamiento del Pasaporte Fluvial por Colombia 2022, donde 22 empresas ubicadas en 15 cuerpos de aguas fluviales, obtuvieron el reconocimiento por el cumplimiento a los aspectos revisados en los operativos realizados durante el año 2022 para la estrategia mencionada.<sup>6</sup></i>
<i>Casos de éxito de implementación de los aplicativos GIS para el proceso de Supervisión</i>	<i>27 y 28 de septiembre de 2023</i>	<i>Este se generó del uso y apropiación de las tecnologías para el proceso de supervisión de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura</i>

---

<sup>6</sup> Los detalles del evento pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1352473278912057&id=100064711684712&mibextid=NnVzG8](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1352473278912057&id=100064711684712&mibextid=NnVzG8)

Así mismo, a través del siguiente enlace podrá consultar las cifras más importantes de la estrategia del Pasaporte Fluvial:  
[https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/Puertos\\_15/PasaporteFluvialEnCifras2022.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/Puertos_15/PasaporteFluvialEnCifras2022.pdf)

# GRACIAS



**INFORME DE RENDICIÓN**  
**DE CUENTAS - SUPERTRANSPORTE**  
**OCTUBRE 2022 - SEPTIEMBRE 2023**